



COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

PRESIDENCIA

DOÑA ANA ROSA SOPEÑA BALLINA

Sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2016, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia, SC/000043, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Circunstancias que han llevado a la suspensión de los exámenes correspondientes a la oposición de enfermería, convocados para el día 22 de noviembre de 2015.
2. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia, SC/000096, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Actuaciones realizadas y previsiones respecto al desarrollo de la Ley de Memoria Histórica y de actuaciones que contribuyan a ayudar a los familiares de víctimas represaliadas para la identificación y recuperación de sus restos y la preservación de los espacios vinculados a la represión franquista.
3. Pregunta para su respuesta Oral ante la Comisión, POC/000133, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, relativa a criterios de selección para seleccionar a las entidades que designan representantes en la Comisión de Simplificación Administrativa para la Dinamización Empresarial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 166, de 2 de septiembre de 2016.



SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cinco minutos.	7520
La presidenta, Sra. Sopeña Ballina, abre la sesión.	7520
Intervención del procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	7520
Intervención de la procuradora Sra. Del Barrio Jiménez (Grupo Podemos CyL) para comunicar sustituciones.	7520
Intervención del procurador Sr. Castaño Sequeros (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones.	7520
Intervención del procurador Sr. Ibáñez Hernando (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	7520
 Primer punto del orden del día. SC/000043.	
El vicepresidente, Sr. Martínez Antolín, da lectura al primer punto del orden del día.	7520
Intervención del Sr. De Santiago-Juárez López, vicepresidente y consejero de la Presidencia, para informar a la Comisión.	7521
Intervención del procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista).	7521
El Sr. De Santiago-Juárez López, vicepresidente y consejero de la Presidencia, continúa con su intervención.	7522
La presidenta, Sra. Sopeña Ballina, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	7524
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista).	7524
Intervención del Sr. De Santiago-Juárez López, vicepresidente y consejero de la Presidencia, para responder a las cuestiones planteadas.	7527
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista).	7529
En turno de dúplica, interviene el Sr. De Santiago-Juárez López, vicepresidente y consejero de la Presidencia.	7531
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Castaño Sequeros (Grupo Ciudadanos).	7532
Intervención del Sr. De Santiago-Juárez López, vicepresidente y consejero de la Presidencia, para responder a las cuestiones planteadas.	7532
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Del Barrio Jiménez (Grupo Podemos CyL).	7533



	<u>Páginas</u>
Intervención del Sr. De Santiago-Juárez López, vicepresidente y consejero de la Presidencia, para responder a las cuestiones planteadas.	7534
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Del Barrio Jiménez (Grupo Podemos CyL).	7535
En turno de dúplica, interviene el Sr. De Santiago-Juárez López, vicepresidente y consejero de la Presidencia.	7536
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Ibáñez Hernando (Grupo Popular).	7537
Intervención del Sr. De Santiago-Juárez López, vicepresidente y consejero de la Presidencia, para responder a las cuestiones planteadas.	7538
La Presidenta, Sra. Sopeña Ballina, suspende la sesión.	7538
Se suspende la sesión a las once horas cinco minutos y se reanuda a las once horas veinte minutos.	7538
La Presidenta, Sra. Sopeña Ballina, reanuda la sesión.	7538
 Segundo punto del orden del día. SC/000096.	
El vicepresidente, Sr. Martínez Antolín, da lectura al segundo punto del orden del día.	7539
Intervención del Sr. De Santiago-Juárez López, vicepresidente y consejero de la Presidencia, para informar a la Comisión.	7539
La presidenta, Sra. Sopeña Ballina, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	7543
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Lora Cumplido (Grupo Socialista).	7543
Intervención del Sr. De Santiago-Juárez López, vicepresidente y consejero de la Presidencia, para responder a las cuestiones planteadas.	7544
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Lora Cumplido (Grupo Socialista).	7546
En turno de dúplica, interviene el Sr. De Santiago-Juárez López, vicepresidente y consejero de la Presidencia.	7547
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Castaño Sequeros (Grupo Ciudadanos).	7548
Intervención del Sr. De Santiago-Juárez López, vicepresidente y consejero de la Presidencia.	7549
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Del Barrio Jiménez (Grupo Podemos CyL).	7549
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Ibáñez Hernando (Grupo Popular).	7551



	<u>Páginas</u>
Intervención del Sr. De Santiago-Juárez López, vicepresidente y consejero de la Presidencia, para responder a las cuestiones planteadas.	7553
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Castaño Sequeros (Grupo Ciudadanos).	7555
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Del Barrio Jiménez (Grupo Podemos CyL).	7555
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Ibáñez Hernando (Grupo Popular).	7557
En turno de dúplica, interviene el Sr. De Santiago-Juárez López, vicepresidente y consejero de la Presidencia.	7558
 Tercer punto del orden del día. POC/000133.	
El vicepresidente, Sr. Martínez Antolín, da lectura al tercer punto del orden del día.	7559
Intervención de la procuradora Sra. Pascual Álvarez (Grupo Podemos CyL) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.	7559
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. De Santiago-Juárez López, vicepresidente y consejero de la Presidencia.	7561
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Pascual Álvarez (Grupo Podemos CyL).	7563
En turno de dúplica, interviene el Sr. De Santiago-Juárez López, vicepresidente y consejero de la Presidencia.	7563
La presidenta, Sra. Sopeña Ballina, levanta la sesión.	7564
Se levanta la sesión a las doce horas cincuenta y cinco minutos.	7564



[Se inicia la sesión a las diez horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Buenos días. Se abre la sesión. Sustituciones. ¿Algún grupo parlamentario tiene alguna sustitución? ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Sí, señora presidenta. Muy buenos días. Don Álvaro Lora sustituye a doña Ana María Muñoz de la Peña, don Pedro González Reglero sustituye a doña Virginia Barcones y don... doña Laura Peregrino sustituye a don José Ignacio Martín... Pelegrina.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León?

LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:

Gracias, presidenta. Sí. Adela Pascual Álvarez sustituye a Pablo Fernández Santos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. ¿Por el Grupo Ciudadanos?

EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:

Sí, presidenta. David Castaño sustituye a don Luis Fuentes Rodríguez.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR IBÁÑEZ HERNANDO:

Gracias, presidenta. Juan José... Juan Jesús Blanco Muñiz en sustitución de Ramiro Ruiz Medrano y Vidal Galicia en sustitución de Salvador Cruz.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. Pues pasamos al primer punto del orden del día. Por el señor vicepresidente se dará lugar... se dará lectura del primer punto del orden del día.

SC/000043

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Gracias, presidenta. Primer punto del orden del día: **Comparecencia del excelentísimo señor Consejero de la Presidencia, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre: Circunstancias que han llevado a la suspensión de los exámenes correspondientes a la oposición de enfermería, convocados para el día veintidós de noviembre de dos mil quince.**

**LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):**

Gracias. Tiene la palabra el excelentísimo señor consejero de la Presidencia.

EL VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (SEÑOR DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ):

Sí. Y gracias, presidenta. Buenos días a todos. Comparezco a petición del Grupo Socialista para analizar las circunstancias que han llevado a la suspensión de los exámenes correspondiente a la oposición de enfermería que se convocaron el pasado veintidós de diciembre.

Supongo que todos conocen que el veintitrés de noviembre compareció ante la Comisión de Sanidad de esta Cámara el consejero de Sanidad para explicar este mismo asunto. A partir de ese momento yo entendí... porque es verdad que ustedes... el Grupo Socialista registró las dos solicitudes de comparecencia casi el mismo... el mismo día, pero yo entendí que con las explicaciones que había dado el consejero y con la delimitación de competencias que en materia de Función Pública tiene la Consejería de Sanidad, que están al margen de las de Función Pública, que esta comparecencia la iban a retirar. Es más, yo hablé personalmente, tuve conversaciones, con el Grupo Socialista, que ha solicitado mi comparecencia, y acordamos -no acordé, acordamos- su retirada. Pero trascurren los meses y la retirada no se produce, por lo que vengo a esta Comisión, a reiterar -si les parece bien- la explicación que ya dio el Gobierno en su día. Puedo hacer dos cosas: darles una fotocopia del Boletín Oficial de las Cortes, para que sepa lo que dijo el consejero de Sanidad, o reitero todo lo que dijo. Yo insisto: antes de seguir, les pediría que reflexionásemos, no porque me hayan dicho que sí y luego sea que no, sino porque no tiene ningún sentido.

La convocatoria la realizó el órgano competente, que es la Consejería de Sanidad, y así lo prevé el Artículo 6.2.i) de la Ley del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario; se sale de la Ley de Función Pública, son la... son los únicos empleados públicos que están al margen, en estos asuntos, de la Ley de Función Pública. Las bases de la convocatoria se negociaron, como explicó el consejero de Sanidad, en la Mesa Sectorial de Sanidad, que es una Mesa específica para Sanidad, y... Pero yo, si ustedes quieren que repita, lo repito encantado. No sé si están los tiempos para hacer estas cosas, es decir, volver a repetir una comparecencia que ya se produjo, y que la hizo y la ejecutó el responsable de este asunto. A lo mejor, sí, y a lo mejor estamos para eso, y otros juzgarán si esto es lo normal o no es lo normal. Insisto: no me importa que me engañasen, que me dijese que lo iban a retirar, pero, si les parece, lo pensamos cinco minutos, o un minuto, hablen con quien tengan que hablar, y, si no, directamente me pongo a comparecer. Es lo único que les puedo decir.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Pues tiene la palabra un minuto. ¿O quiere que nos reunamos un segundo? *[Murmullos]*. ¿Quieres? Bueno, un segundo.

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Vamos a ver, señora presidenta. Nosotros.... mi grupo pidió la comparecencia, y yo, evidentemente, si la pidió -la comparecencia- y no la ha retirado, queremos



que se celebre, ¿eh? Por lo tanto, yo puedo entender lo que dice el señor consejero, ¿eh?, lo puedo entender, pero yo voy a cumplir lo que me ha ordenado mi grupo, y, si no se ha retirado, yo voy a... quiero que se celebre si... si así, evidentemente, está, además, convocada la convocatoria. Bueno, pues se celebra, independientemente de que el señor consejero dé por buenas, evidentemente, las... lo que dijo el señor consejero de Sanidad el pasado mes de noviembre.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Vale, gracias. Pues, señor consejero, tiene la palabra otra vez.

EL VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (SEÑOR DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ):

No es que la dé por buenas, es que es el competente y estuvo aquí tres horas explicándoselo, y se lo vuelvo a explicar yo: es que están confundiendo la Ley de Función Pública con la Ley del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, que no tiene nada que ver con la Ley de Función Pública. Y por eso yo, hablando con... con la dirección del Grupo Socialista -este que le ha dicho a usted que lo mantenga-, entendió que había que retirarlo. Yo, encantado, pero piense en la imagen que estamos dando, ¿eh? Es bueno saber y que sepa la opinión pública que después de venir un miembro del Gobierno, el competente, volvemos a reunirnos aquí diez señores, porque es lo mejor que podemos hacer, para contar lo mismo. Esto que se sepa, ¿eh?, y yo por eso he empezado pidiendo unos minutos de reflexión. Perfecto. Alguien tendrá que explicar esto, alguien tendrá que explicarlo. Pero entro en la comparecencia.

Los hechos hasta el momento son los siguientes. En abril de dos mil quince -como conocen- se publicó la convocatoria de 554 plazas de enfermería, correspondientes a la oferta pública de empleo de dos mil nueve, dos mil diez y dos mil once. En julio de dos mil quince, llega un requerimiento de la Administración General del Estado para que suspendamos el proceso. La Junta, cuando toma la decisión de seguir adelante, valora una serie de cuestiones.

Primero, si se pierde esa convocatoria, esas plazas no se pueden volver a convocar mientras siga existiendo el límite de la tasa de reposición; las perderíamos. Es decir, la oferta de dos mil nueve corresponde a la tasa de reposición de dos mil ocho; el saldo entre las jubilaciones de los fijos de dos mil ocho y las tasas... o las altas de personal fijo que se incorporó a la Junta ese año. Esa es la tasa de reposición.

Segundo. Se habían recurrido convocatorias similares en otras Comunidades Autónomas -lo saben ustedes-, alegando que habían transcurrido más de tres años entre la oferta y la convocatoria, y los pronunciamientos -curiosamente- judiciales habían sido favorables a convocar aun transcurrido el plazo; es decir, algunos Tribunales Superiores de Justicia -por ejemplo el de Asturias, por ejemplo la Audiencia Nacional, por ejemplo el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid-, ante una situación similar, dio la razón a la Administración.

Tercero. Se planteó en una Mesa Sectorial de Sanidad a los agentes sociales que se había recibido ese requerimiento y que qué les parecía que había que hacer, si paralizar la oposición o seguir adelante. Todo el mundo en la Mesa Sectorial consideró que había que seguir adelante.



El Tribunal Superior de Justicia suspende cautelarmente la convocatoria en el mes de noviembre. Es decir, lo que no habían hecho otros tribunales, que habían dado la razón, incluso, a la Administración, aquí –es legítimo– no solamente no nos da la razón, sino que, encima, suspende en el mes de noviembre, y, posteriormente, falla en contra de la misma. El fallo –como saben– todavía no es firme, la Junta no lo va a recurrir, porque la mayor parte de los sindicatos consideran más adecuado no hacerlo; algún sindicato prefiere continuar litigando, como es la Unión General de Trabajadores, y ha presentado recurso. Por tanto, hasta el... que el Tribunal Supremo no falle el asunto no está cerrado. Es decir, el resto de los sindicatos y la Junta entendimos que era mejor no recurrir, porque el recurso, pues ya saben lo que es esto ¿no?, cuando quiera dictar el Supremo la sentencia, pues han pasado... ni existen plazas y ha pasado un tiempo increíble. Yo entendí también la posición... –o se entendió por parte de la Administración– la posición de UGT, que decía que no, que había que ir hasta el final, porque entendía que teníamos razón; por eso recurre, porque entendía que teníamos razón, que lo habíamos hecho bien, que había que convocar, como habían hecho otras Comunidades.

El objetivo de la convocatoria, lógicamente, es dar estabilidad en el empleo de un colectivo con altas tasas de interinidad: el 19 % en dos mil quince; esto supone que 1.677 puestos de enfermería estaban ocupados por interinos. El elevado grado de interinidad se debe... se había producido fundamentalmente por dos motivos: por un lado, las limitaciones a la oferta de empleo público (en dos mil doce y trece no se pudieron convocar por limitación legal, como saben ustedes, no podíamos convocar); por otro lado, se han ampliado la plantilla de los hospitales en dos mil quince. Es decir, por un lado, no podíamos convocar oposiciones; por otro lado, se ampliaba la plantilla, pues aumentaba, lógicamente, el número de interinos, hasta llegar al 19 %.

Quiero llamar la atención de que todos los puestos convocados –los 554 y los demás, hasta los 1.677–, todos, están ocupados por interinos, lo que pone de manifiesto, con claridad meridiana, que las plazas que quedan vacantes por jubilación se cubren de forma interina para mantener los efectivos necesarios; esa leyenda urbana que hay que no cubrimos las plazas queda... se rompe... en el sector sanitario, se rompe con este asunto, ¿no? Las cubrimos inmediatamente, ¿no?, una vez que se jubilan; pero las cubrimos con interinos, que es como se pueden cubrir.

¿Cuál son las limitaciones? Pues la limitación, como bien conocen, es la tasa de reposición de efectivos, que supone, desde el año dos mil nueve –no nos olvidemos que la tasa de reposición de efectivos se empieza... se implanta en dos mil nueve–, que las Administraciones no pueden convocar el número de plazas que libremente decidan, sino que el tope máximo se establece a través de dos límites.

Por un lado, la tasa de reposición de efectivos, que se calculan por la diferencia entre el número de empleados fijos que dejan de prestar servicios un año (por jubilación, por excedencia o por cualquier otra situación) y el número de trabajadores incorporados con carácter fijo. No tienen en cuenta, por lo tanto, la tasa de interinidad, esta tasa de reposición de efectivos. No pretende reducir esta tasa, la tasa de interinidad, tiene como fundamento la necesidad de contención del gasto público y de garantía del principio de estabilidad presupuestaria. Es decir, la tasa de reposición, que empieza en el dos mil nueve, es para contener el gasto público, no es algo de lo que haya pasado en los últimos cinco años, como algunos creen; la tasa de reposición y la contención del gasto surge antes.



Segundo. A continuación hay que determinar dónde prestaban servicios esos empleados públicos, si trabajan en una serie de sectores, como la sanidad, la educación, los servicios sociales, entre otros. Este año, por ejemplo, dos mil dieciséis, nos han permitido llegar al 100 % de la tasa de reposición, en otros sectores ahora se puede llegar al 50; durante la crisis no se podían convocar plazas, no se podían. Por poner un ejemplo, en dos mil quince la tasa de reposición de efectivos, aplicando esos límites, era de 2.279 plazas; ese es el máximo de plazas que hemos podido convocar en dos mil dieciséis, correspondiente, lógicamente, a dos mil quince, a las que se han sumado las pendientes de convocar del año anterior, sumando así un total de 3.137 plazas. Si esas plazas no se convocan, no pueden ofertarse de nuevo otro año, se pierden. Eso es precisamente lo que la Junta trataba, con aquella oposición, de evitar, defendiendo una interpretación de la norma que han realizado, insisto, hasta otros tres Tribunales Superiores de Justicia de otras Comunidades Autónomas. Es más, alguna Comunidad Autónoma, hasta donde yo sé, ha celebrado las oposiciones, han cubierto la plaza, etcétera, etcétera, etcétera.

¿Qué ha hecho la Junta, en lo posible, para compensar la suspensión de esa convocatoria? Primero, hemos aprobado la oferta pública de empleo a principios de febrero de este año, alcanzando el máximo de plazas que nos permite la legislación: 2.239, más las pendientes de convocar del año anterior, lo que hace, o ha hecho, un total de 3.137 plazas. Hemos concentrado en enfermería un volumen importante de plazas, 392 –estoy hablando de la oferta pública de empleo de este año–; hemos concentrado el mayor número, 392. La convocatoria se ha realizado el veintidós de febrero de este año, en noviembre está convocado el examen, y, previsiblemente, el primer trimestre de dos mil diecisiete estará resuelta la oposición, la convocatoria.

El Acuerdo, ya, de veintinueve de octubre de dos mil quince, que firmamos con los sindicatos (Comisiones, UGT), ahí sí, en el área de la Función Pública (Comisiones, UGT y CSIF), ya acordamos dirigirnos al Gobierno de la Nación para que se constituya, tras las elecciones... –claro, entonces creíamos que se iba a constituir después de diciembre; bueno, sabemos cómo están ahora las cosas– ya acordamos dirigirnos, insisto, al Gobierno de la Nación para que, entre otros asuntos, eliminase la tasa de reposición de efectivos. En ese mismo acuerdo que firmamos decidimos reducir la interinidad, o acordamos reducir la interinidad, agotando el máximo de la tasa de reposición durante la vigencia del acuerdo, que, como saben, es toda la legislatura. Por eso en dos mil dieciséis hemos llegado al tope de la tasa de reposición.

Esta es, en resumen, la historia, y les he ampliado un poco cuestiones que hemos hecho posteriormente para intentar paliar, bueno, la paralización de aquella oposición. Muchas gracias, señorías. Y quedo a su disposición.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias, señor consejero. Para fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones, se procede a la apertura de un turno de los portavoces de los distintos grupos parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el procurador don Luis Briones.

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señora presidenta. Muchas gracias, señor consejero, por comparecer, entendiendo las circunstancias que ha explicado. Y nosotros, desde luego,



consideramos que existe algún hecho nuevo y por eso hemos mantenido la convocatoria.

Señorías, buenos días. Es cierto que hubo una convocatoria el pasado veintitrés de noviembre de dos mil quince por parte del señor consejero de Sanidad, a instancia del Grupo Parlamentario Socialista, y también a instancias del resto de los grupos parlamentarios, en la que se dieron explicaciones por el señor Sáez Aguado, que este grupo parlamentario consideró en aquel momento insuficientes. Y, además, hay que tener en cuenta que el procedimiento judicial en aquel momento no había finalizado; y ahora, ¿eh?, usted lo acaba de decir aquí, parece ser que sí. De ahí que mi grupo parlamentario, que pidió su comparecencia, la ha mantenido para que usted pudiera explicar –como ha hecho, y seguramente con alguna matización que yo le agradezco–, bueno, pues la participación, digamos, de la Consejería que usted preside en aquel fiasco que supuso la suspensión de las oposiciones de enfermería para más de 20.000 opositores, y que, finalmente, ha terminado, en fecha dieciséis de junio de dos mil dieciséis, con la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, anulando la preceptiva Orden por no ser ajustada a derecho, y declarando improcedentes las pretensiones de la parte actora; entre otras, evidentemente, la Junta de Castilla y León. Es decir, que la citada Orden era absolutamente ilegal.

Por cierto, les condenan en costas a ustedes porque no existen dudas –y así lo recoge la sentencia– de hecho y de derecho en la misma. No sabemos si la Junta de Castilla y León va a interponer el recurso, suponiendo que estuviéramos en plazo, ¿eh? –no suponiendo; no sé exactamente ahora mismo cuándo se les ha notificado–. [Murmulló]. Perdón, suponiendo que estuviéramos en plazo –no, termino, termino, no se preocupe–. ¿Puedo continuar? Suponiendo que estuviéramos en plazo, lo vuelvo a reiterar. Y lo digo porque no sabemos si se ha interpuesto –parece ser que no– el recurso de casación contra la mencionada sentencia; usted ha dicho que la idea era no recurrirla, porque... pero que había un grupo, me parece que era UGT, ha dicho que sí que, bueno, pues consideraba que se podía recurrir. En cualquier caso, nosotros ese dato no le tenemos, aparte de lo que usted pueda haber manifestado.

El señor presidente de la Junta, señor Herrera, en el Diario de Sesiones veinticuatro del once de dos mil quince, en la página 79, respondió literalmente al señor Tudanca, al portavoz del Grupo Socialista: el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ha suspendido, no ha anulado. Vamos a defenderlo. Hay razones –coma–, nos ampara el Estatuto del Trabajador Público –¿no será el Artículo 70.1 *in fine*?–, nos ampara el objetivo de estabilidad presupuestaria.

El Tribunal ya ha anulado su convocatoria, ¿y ahora quién es el responsable de esa convocatoria declarada contraria a derecho? ¿Alguien va a asumir esas responsabilidades?

No voy a repetir los argumentos esgrimidos –como usted bien ha hecho, tampoco tiene sentido; y que, desde luego, bueno, pues mi grupo en aquel momento le preguntó al señor consejero, señor Sáez Aguado–, sí que voy a intentar ceñirme a lo que ha sido el procedimiento administrativo y judicial de la convocatoria, la suspensión del proceso selectivo y, definitivamente, la sentencia que hemos conocido en el mes de junio de este año, de dos mil dieciséis, que ratifica, en todos sus extremos, la medida cautelar del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Señor consejero, sería importante que usted nos pudiera responder o aclarar si cuando se convoca el veintinueve de mayo de dos mil quince las 554 plazas de



enfermería para personal estatutario fijo –es decir, como todos sabemos, un mes antes de las elecciones autonómicas– existía algún tipo de informe jurídico que amparara o avalara la legalidad de la convocatoria, en la que se acumulaban las ofertas públicas de empleo de los años dos mil nueve, dos mil diez y dos mil once. Causa perplejidad, cuando no extrañeza, que las plazas convocadas, las 554, que fueran... que fueron incluidas en la oferta pública de empleo de los años, como he dicho antes, el nueve, el diez y el once, que no fueran... no fueron cubiertas antes, de repente, en ese... en ese mes de dos mil quince, es decir, seis años después de la aprobación de la oferta pública de empleo del año dos mil nueve, se convoque dicho proceso selectivo.

¿Nadie se quiso dar cuenta de que la citada convocatoria contravenía el plazo improrrogable de tres años? Es decir, habían pasado cuatro años, la cobertura que establecía el Artículo 70.1 del Estatuto Básico del Empleado Público, evidentemente, estaba más que superada. Nos cuesta creer, nos cuesta creer, que nadie se diera cuenta. ¿O es que, a pesar de todo, y parece ser lo más factible, se dieron cuenta, y quisieron continuar, a pesar de ello, a sabiendas de que se estaba vulnerando el Estatuto del Empleado Público en cuanto a los plazos? ¿O era una convocatoria con riesgo calculado y le salió mal, como se dijo aquí, o se intuía aquí de la declaración que hizo el portavoz del Partido Popular en la Comisión de Sanidad?

Señor consejero, una vez convocado el proceso selectivo de las 554 plazas de enfermería, la Abogacía del Estado del Ministerio de Hacienda interpuso el recurso preceptivo, en vía administrativa, con la consabida fundamentación a las que ustedes, evidentemente, parece ser, no hicieron caso. ¿Se pidió o efectuó algún informe jurídico estudiando lo que establecía el consabido Artículo 70.1 del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación al caso concreto que se iba a dilucidar en los tribunales? ¿O, sencilla y llanamente, se la jugaron a ver si al final se presentaba o no el recurso por la Administración general del Estado? ¿O, simplemente, no les salió lo que era, parece ser, un secreto a voces, que ustedes estaban intentando que no se presentara dicho recurso?

Posteriormente, por la Administración general del Estado se interpuso el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia, que solicitó la suspensión cautelar; suspensión que es acordada por Auto 379, de doce de noviembre de dos mil quince, y es cierto que el orden... por orden del consejero, al día siguiente, al día siguiente, acuerda suspender el proceso selectivo; algo que nosotros consideramos que se podría haber hecho mucho antes, y así evitar el sufrimiento a tantos opositores que tenían el convencimiento de que se iban a poder examinar, y que ustedes sabían que no iba a ser así desde hacía tiempo atrás, concretamente desde el día dos de julio, casi cuatro meses antes.

Es de extrema gravedad lo que dice el auto judicial de suspensión de la convocatoria en su fundamento cuarto –que yo no voy a leer y que, evidentemente, lo tienen ustedes–, y es que la Junta en ningún momento, en ningún momento, rebatió en su argumentación jurídica que se vulnerara el Artículo 70 de la Ley 7/2007, es decir, del Estatuto Básico del Empleado Público, como sostenía ya, o sostuvo, la Administración general del Estado, lo que induce a pensar que las oposiciones se convocaron a sabiendas de que eran ilegales, y ustedes fueron impulsores y consentidores de esa flagrante ilegalidad y llevarla a efecto hasta que el Tribunal Superior de Justicia las suspendió inicialmente, y posteriormente, a través de la sentencia, la anuló. Si,



como dice el fundamento cuarto, ustedes sacan una convocatoria a sabiendas de su ilegalidad, no solamente pudieran existir, en este caso, claramente responsabilidades políticas.

Voy finalizando. Llama poderosamente la atención que desde la óptica de los perjuicios, en el trámite de alegaciones –me estoy circunscribiendo un poquito a lo que es el ámbito administrativo y judicial, señor consejero–, la Administración demandada, para oponerse a la suspensión cautelar, incida en que estos perjuicios son reparables por la Administración autonómica, dada la solvencia de la misma, y que era peor que no se pudieran presentar los aspirantes que la eventual suspensión. Me gustaría –evidentemente, son argumentos jurídicos– si usted nos pudiera explicar algo de esto.

Y finalizo diciéndole, señor consejero, agradeciéndole precisamente que esté aquí, si nos puede fundamentalmente aclarar, bueno, pues algunos aspectos de lo que establece el auto y la sentencia y si piensa la Junta de Castilla y León compensar o reparar de algún modo a quienes se inscribieron en dicha convocatoria y dedicaron, en algunos casos, un año, seis meses, a reparar... a preparar lo que son las citadas oposiciones, ya que incluso esa reparación la manifestó en su momento la Junta a través de los propios tribunales; no me estoy refiriendo... –perdón– refiriendo solamente a lo que es la devolución de la inscripción y el viaje. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. Para contestar a las cuestiones planteadas, tiene la palabra el excelentísimo señor consejero de la Presidencia.

EL VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (SEÑOR DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ):

Sí. Muchas gracias, presidenta. Bueno, vamos a ver, primero, no atajemos, ¿eh?, no busquemos atajes. Ustedes me presentan una interpelación para que yo venga aquí a... que dice claramente: circunstancias que han llevado a la suspensión del examen correspondiente a la oposición de enfermería, convocado para el veintidós de noviembre de dos mil quince, no nuevos hechos. Si usted dice que lo mantiene porque ha habido nuevos hechos, es muy fácil: se quita esta y se presenta otra. No nos engañemos, no nos engañemos, que estamos haciendo un paripé. Estamos repitiendo una comparecencia que ha habido aquí, lo visto como lo visto. Me empieza a hablar de cosas que son después, como me puede hablar de dos mil dieciséis. No, no, si usted cree que había nuevos hechos, y más después de hablar con la dirección de su grupo, la retira y presenta otra diciendo: nuevos hechos que se han producido.... No queramos engañar, que la gente no es tonta, que los ciudadanos no son tontos. Ustedes ha mantenido esto después de decir que lo iban a quitar; no me digan por qué. Y no busquen la explicación que... no, no, que sí, que... aquí no pone nuevos hechos. Si es muy fácil, se va al registro, se retira y se presenta otra, para analizar los nuevos hechos. No lo han hecho. O sea, estamos repitiendo lo que ya se ha hecho aquí hace seis meses. Eso es ridículo. Como lo sepan los ciudadanos, lógicamente, todavía estarán más distantes de nosotros. Y es bueno que lo que sepan, es bueno que lo sepan, en qué nos entretenemos... [murmullos] ... sí, sí, en qué nos entretenemos, en repetir algo que ya está explicado por el consejero competente. Sí, sí, sí; sí, sí.



Y, encima, lo explico y no se me escucha. “No sabemos si la Junta va a interponer recurso”. Si he dicho que no, pero, vamos, claro y alto. Encima, vengo, pero como lo tenemos escrito, da igual lo que yo diga. Y he dicho que no. ¿Cómo que no lo sabemos? Si lo he dicho: no, decidió que no. Ni la Junta, ni Comisiones, ni CSIF, solo decidió mantener el recurso UGT. ¿Y por qué lo hicieron? Lo he explicado también. Mire, no me... encima de venir a repetir lo que ya se dijo, escúchenme, escúchenme, escúchenme.

¿Por qué anula el Tribunal Superior de Justicia? Bueno, pues se funda en sus fundamentos de derecho, lo mismo, con la misma convocatoria, con la misma convocatoria -sí, sí, exactamente igual, ¿se las enseño?, exactamente igual- en otros tribunales... [murmillos] ... (sí, sí, lo que usted quiera) en otros tribunales la dieron de paso. Pero fíjese cómo será, porque, claro, estamos diciendo por qué hizo eso la Junta. Pero es que la Junta lo hace eso en junio; el Ayuntamiento de Valladolid, sabiendo todo esto, sabiendo todo esto -que también se lo anulan-, lo hace en noviembre, para 8 plazas de bombero, lo mismo, lo hacen y se lo anula el mismo Tribunal, se lo... hace las mismas bases -ya tenía tiempo de haber aprendido-, bueno, pues, el mismo Tribunal Superior de Justicia también se lo anula. Que eran 8 plazas, pero se hubiesen presentado 20.000.

Claro, ¿por qué lo hizo? Porque todas... les recuerdo -que a lo mejor es lo que no sabemos- que ninguna Comunidad Autónoma convocó -ninguna- plazas de enfermería entre dos mil nueve y dos mil catorce, ninguna, ninguna. Les recuerdo que eso surge de la famosa tasa de reposición. Y la tasa de reposición, ¿sabe de dónde se deriva? Del artículo... de la modificación del Artículo 135 de la Constitución. ¿Sabe quién la propuso? Es una modificación que hace el Gobierno Socialista y la apoya el Partido Popular. A partir de ahí empieza la tasa de reposición, que es bueno saberlo. La tasa de reposición no es algo que ha venido hoy, viene con el Gobierno Socialista, porque había que dar respuesta a la Unión Europea, como así se dio; ya se empezó a dar en mayo de dos mil diez.

Primera cuestión. No es algo del Gobierno del Partido Popular, la tasa de reposición empieza con el Partido Socialista y surge del 135. Otros Gobiernos socialistas han convocado procesos antiguos similares, y unos han tenido la suerte de avanzar, porque no hay una doctrina homogénea -y usted lo sabe, que es del mundo del derecho-, no hay una doctrina homogénea. Veremos a ver qué dice el Tribunal Supremo por el recurso de UGT, que ha seguido... ha querido seguir avanzando, y que a lo mejor homogeneiza; pero esto lo sabe todo el mundo y ha estado publicado en la prensa, no hay que hacer... no hay que ser un estudioso del derecho, insisto. Y algún otro, más tarde que nosotros, cuando ya estaba el nuestro suspendido, curiosamente sacó una oferta de esos años, 8 plazas de bomberos, el Ayuntamiento de Valladolid, gobernado, hasta donde yo sé, por el tripartito Izquierda Unida, Podemos y Partido Socialista -hasta donde yo sé-. Y lo hizo sabiendo ya la suspensión del nuestro, sabiendo la... [Murmillos]. No, no se preocupe, pregúnteme usted luego, si quiere, no le diga por debajo lo que me tiene que preguntar, pregúnteme. ¡Ah, bueno! No, no dice lo que quiere, no; a él... pero, mientras hablo yo, no. Vale, ¿eh?

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Por favor, ¿eh?

**EL VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (SEÑOR DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ):**

Mientras hable yo, no. El presidente de la Junta respondió a Tudanca que claro que íbamos a intentar... intentar evitar que la suspensión fuese firme. Pero le he explicado que en una Mesa Sectorial, en donde se reúne la Consejería de Sanidad con los representantes de los trabajadores del sector sanitario, decidieron que qué hacer, y, quitando UGT, el resto dijeron: es mejor no seguir recurriendo, porque paralizamos las plazas y esto entorpece el próximo año la oferta pública de empleo. Es que ya lo he dicho, o sea, que no fue... Claro, en ese momento, ante una pregunta oral, dijo sí, pero luego hubo un acuerdo entre todos donde dijeron: mira, recurrir es tener paralizadas esas plazas; vamos a avanzar. Y por eso hicimos lo que hicimos.

Y claro que había un riesgo, se lo dijo el propio consejero de Sanidad; lo he estado leyendo en la comparecencia del consejero, y lo dice el consejero, que por eso lo llevó a la Mesa Sectorial, porque había que asumir un riesgo. Es que lo dice él, no es que sea nuevo, es que dijo él que había que asumir ese riesgo. Había dos soluciones: o asumir el riesgo o paralizarla, y se decide en la Mesa Sectorial, por parte de todos -ahí es por parte de todos, y también se lo dijo el consejero, que está en el Diario de Sesiones, seguro que lo ha mirado-, por parte de toda la Mesa, seguir adelante, asumir el riesgo, por parte de todos los sindicatos. Claro que había un riesgo, una vez que la Abogacía del Estado te avisa, sabes que hay un riesgo, pero por eso hubo una Mesa Sectorial donde todos decidieron seguir adelante y asumían el riesgo, porque, si no, era perder las plazas.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias, consejero. En turno de réplica, tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, el señor procurador don Luis Briones.

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor consejero. Mire usted, esos son unos hechos sobrevenidos, y son inherentes, absolutamente inherentes, a lo que ha sido todo el procedimiento. Yo creo que no es conveniente que hagamos una comparecencia, pero me da la impresión de que a los ciudadanos sí que les interesa saber cómo ha acabado este tema, quién adoptó la decisión y, al final, por qué... por qué los tribunales han dicho que la Junta saca una convocatoria absolutamente ilegal.

Y mi pregunta va a ser muy clara, señor consejero: ¿usted sabía que era ilegal la convocatoria que salía?, ¿usted sabía que se estaba vulnerando el Artículo 70.1 *in fine* del Estatuto Básico del Empleado? ¿Lo sabían? Si lo sabían, evidentemente, eso tiene una gravedad. ¿Que si han corrido un riesgo? Bien, lo puedo asumir. ¿Que les animaron los sindicatos a correr ese riesgo? Que si lo puedo admitir; lo puedo admitir, pero, evidentemente, era ilegal, absolutamente ilegal.

Mire, yo vengo del... yo provengo del mundo del derecho, a mí no me tiene usted que decir ni los plazos ni lo que... si le he escuchado o no le he escuchado. Usted sabe, como yo, o debiera de saberlo también, ¿eh?, que los recursos de casación son muy complicados. Y yo hasta ahora no lo sabía, usted lo ha dicho aquí, y ha dejado entrever al principio... pues puedo haber percibido mal, lo que está claro, ¿eh?, lo que está claro es que, bueno, pues usted me ha dicho que no han recurrido.



Si no recurren, evidentemente, es porque no llevan razón. ¡Buenos son ustedes para no recurrir cuando tienen... consideran que tienen un ápice de razón! Evidentemente, hubieran recurrido.

Yo lo que quiero es que usted, fundamentalmente, nos explique -y mi grupo parlamentario así lo ha matizado- por qué, cuando ya sabía que se habían adoptado, en este caso, o que se iban a pedir lo que eran las medidas cautelares de suspensión de la convocatoria por parte del abogado del Estado, y tenían el escrito del dos de julio, a pesar de todo, siguen adelante con lo que... Ustedes sabían, prácticamente, porque los argumentos, los argumentos, señor consejero, los argumentos de la Abogacía del Estado eran demoledores, absolutamente demoledores, los dos: en cuanto a la Ley de Estabilidad Presupuestaria, y también, y también, claramente, en cuanto a la vulneración de la legalidad en lo que era el 70.1 *in fine* del Estatuto Básico del Empleado Público. Por lo tanto, eso se sabía, se sabía. A pesar de todo, siguen adelante. Evidentemente, lo que ha sucedido es que la ley, bueno, pues ha hecho lo que tenía que hacer, no ha habido otra solución, no ha habido otra solución.

Usted me hablaba aquí de un tema, y yo se lo voy a... evidentemente, se lo voy a rebatir. Usted me ha dicho: no, no, es que en los tribunales de justicia, Tribunales Superiores de Justicia, que estaban en unos sitios diciendo una cosa y en otros sitios diciendo otra; y dice: vamos a ver qué pasa aquí. Bueno, se va por unificación de doctrina al Supremo y, al final, les da... a lo mejor les da la razón. Yo creo que se podía haber dado la razón.

Usted me ha dicho: quizás es mejor no perder el tiempo y sacar las plazas cuanto antes. Y me parece bien, me parece bien; incluso en ese aspecto, bueno, pues usted ya ha expuesto su parte de razón. Pero fíjese lo que dice la sentencia, la sentencia dice: en cuanto al criterio contrario que parece deducirse de otras sentencias de Tribunales Superiores de Justicia que se citan en la contestación a la demanda, ha de decirse, por un lado, que no es claro que las convocatorias fiscalizadas en las mismas -así está la sentencia de la Audiencia Nacional de septiembre de dos mil diez- se refieran a los supuestos en que se encuentra vigente el Estatuto Básico del Empleado Público, pues al menos en esta sentencia parece estar contemplándose un supuesto anterior a la entrada en vigor de la Ley 7/2007. Por tanto, estamos hablando, fundamentalmente... Dice la sentencia también, por otra parte: la perspectiva analizada se refiere más a la duración del procedimiento desde el momento en el que el mismo se inicia. Eso es así lo que dice la sentencia, y por eso le digo que es absolutamente demoledor.

Y luego, mire, la sentencia refleja lo que es, a mi entender y de mi grupo, bueno, pues muy importante, y es que dicen que este asunto no era complejo, dice que no era complejo y por eso les condenan en costas; no solo a ustedes, es decir, ustedes van con los sindicatos, con la Mesa, con... bueno, no sé exactamente las partes que están ahí, pero sé que está la Junta. Dice: no, no, se les convoca... perdón, se les condena precisamente por eso. Es decir, ¿se podía haber evitado esto? ¿El daño, en aquel momento, que se podía causar a los opositores era muy importante? ¿Ha sido después el daño más importante? Nosotros entendemos que sí.

Nosotros queríamos preguntarle -y termino, ¿eh?, termino para ajustarme al tiempo-: ¿se ha abierto algún expediente para resarcir a los perjudicados por daños y perjuicios que se les pudieran haber ocasionado? También me gustaría saber si existe ahí... si tiene usted constancia si existen reclamaciones de afectados y las cuantías.



Fundamentalmente, nosotros hemos venido a preguntarle –y termino– si considera que existe algún tipo de responsabilidades por parte de la Administración, y quiénes son los responsables de ese fiasco que supuso la suspensión de las oposiciones, que han generado una gran desconfianza, y sobre todo, señor consejero, entendemos una absoluta falta de seguridad jurídica. Y no solo valen las disculpas, que yo las admito, y las dijo el consejero en su momento, de ahí que nuevamente nosotros le pidamos responsabilidades políticas por acción u omisión en un asunto que generó una gran alarma social. Muchas gracias por todo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias, señor Briones. En turno de dúplica, y por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el excelentísimo señor consejero de la Presidencia.

EL VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (SEÑOR DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ):

Muchas gracias, presidenta. No es nuevamente, la registraron el mismo día las dos cosas, no intenten engañar a la opinión pública, no es nuevamente. Por eso, nuevamente le pedimos... No, lo registraron el mismo día las dos peticiones de comparecencia, no engañemos a la opinión pública, el mismo día, y no la han cambiado. Es que están engañando, pretenden engañar; estamos repitiendo un debate que ya se ha producido aquí. No nuevamente, no piden nada nuevamente, registraron las dos el mismo día, porque en ese momento no sabían quién era el competente. Ese es el asunto; una vez que está aclarado, lo podían haber retirado. ¿Que no la retiran? Ya está, si no hace falta, ya estamos debatiendo, no pasa nada.

¿Que yo sabía que era ilegal? No. Hombre, yo no hago nada ilegal a sabiendas, yo no hago nada ilegal a sabiendas; ni yo, y espero que usted tampoco, ni nadie, y menos usted, que es del mundo del derecho. Por cierto, ser del mundo del derecho no tiene nada que ver con escuchar o no. Dice: yo soy del mundo del derecho y dice usted que no le he escuchado. Mire, el mundo del derecho no tiene nada que ver con escuchar o no; no me ha escuchado, y eso puede ser del mundo del derecho, el mundo de la ingeniería, de la sanidad; no escuchar es no escuchar. ¿Qué tiene que ver el mundo del derecho con escuchar o no escuchar? Pues nada. No creo que haya una asignatura en derecho que sea... escuche al adversario; a lo mejor, sí. No, mire, no, no escuchar ¿qué tiene que ver? O sea, dice: que soy del mundo del derecho y sí que... ¿cómo me dice usted que no le he escuchado? Porque no me ha escuchado. ¿Qué tendrá que ver?

Las medidas cautelares de la Abogacía del Estado, claro, claro que las estudiamos, y lo he vuelto a decir, y hubo una reunión, y planteamos hay un riesgo, pero vamos a avanzar. En otros Tribunales Superiores de Justicia eso se solventó y en este no. En otros sí, y ya se han celebrado las oposiciones; pero si está publicado, si lo han publicado todos los medios; si es que estamos hablando de cosas viejas y no han tenido... ni siquiera han cumplido su palabra. Ya sé que les cuesta mucho cumplir su palabra, pero su palabra es: por supuesto, lo retiramos. Yo hablé con la dirección del grupo –y, por respeto, no voy a decir con qué persona, pero supongo que usted lo sabe–: por supuesto que lo retiramos, porque no viene a cuento mantener esto. Y ahora quieren justificar lo injustificable. Ya sé que su palabra vale poco, lo vamos conociendo en los últimos días, pero esta es la historia, no queremos cambiar la his-



toria, si es que es ridículo mantener esto. Estamos haciendo el ridículo, el ridículo. Haber cambiado la solicitud de comparecencia; pídamela otra, para ver los efectos, pero no esta, que se presentó al mismo tiempo que la otra y por equivocación, porque no sabían hacia dónde dirigirla, si hacia Sanidad o hacia Función Pública. Pidan otra y no pasa nada.

Dice: podían ir al Supremo para homogeneizar. Lo he dicho yo también, y no soy del mundo del derecho, pero, claro, para eso hay que escuchar, hay que haber aprobado la asignatura de escuchar. Entonces, he dicho: como UGT ya va a ir al Supremo, ahí se homogeneizará la doctrina. Lo he dicho yo en mi primera intervención; y no soy del mundo del derecho, pero sí que aprendí a escuchar.

Y usted lo ha leído, el propio Tribunal dice: no es claro. Sí, sí, lo ha leído usted, las palabras es "no es claro". Y luego dice: y, además, hombre, no era un asunto tan complejo. Pues sí que es un asunto complejo, es un asunto complejo, porque afecta a muchas personas, porque llevamos todas las Comunidades –también lo he dicho– muchos años sin sacar plazas de enfermería, y, hombre, complejo es cuando ha sido motivo de dos comparecencias en el... en las Cortes de Castilla y León. Fíjate lo complejo que tiene que ser para algunos, que hemos tenido que comparecer dos veces. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra, y por un tiempo máximo de diez minutos, el procurador don David Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:

Muchas gracias, señora presidenta. Señor consejero, no comprendo el motivo de su comparecencia hoy aquí, tampoco la comparto, ni siquiera con el cargo de vicepresidente. Ya hemos hablado bastante con el consejero de Sanidad el veintitrés de noviembre. Y como considero que usted no es un interlocutor válido –ya estuvo en su momento– y no voy a repetir todo lo que dijo Mitadiel en la comparecencia, que la tengo aquí, no tengo nada más que decir, señor consejero. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (SEÑOR DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ):

Simplemente, muchas gracias. Y lo que pidió el... en aquella comparecencia el portavoz del Grupo Ciudadanos se cumplió. Yo he estado leyendo las... el debate y las solicitudes y, si no recuerdo mal –que no recuerdo mal, sobre todo porque lo tengo aquí escrito, o sea...–, Ciudadanos (el portavoz era el señor Mitadiel me ha dicho usted) pidió la salida, que nos dejásemos ya de... la salida, dijo, era que la Consejería de Sanidad... era convocar rápidamente la oferta pública de empleo de dos mil dieciséis y que lo hiciésemos a principios de año, que era la solución. Y eso hoy, afortunadamente, lo hemos hecho.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. Por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la procuradora doña Natalia del Barrio.

**LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:**

Muchas gracias, presidenta. Bueno, pues nuestro grupo parlamentario en... bueno, primero le damos la bienvenida al consejero, gracias por comparecer hoy aquí. En este caso concreto, nuestro grupo parlamentario, a lo mejor, quizá la redacción de la comparecencia no es la adecuada, pero creo que usted sí es la persona interlocutora para explicar, por ejemplo, porque dentro de las competencias de su Consejería está la de las relaciones de la Junta de Castilla y León con la Administración general del Estado y las otras Comunidades Autónomas, y no debemos nunca de olvidar que el recurso se lo pone la Abogacía del Estado, con lo cual yo creo que usted -y, si no, me corrige ahora- es la persona con la... la que nos tendría que explicar todo el proceso de interlocución entre la Administración general del Estado con la Junta de Castilla y León, del recurso... por qué puso el recurso, etcétera, etcétera.

Tampoco me voy a emplear los diez minutos del tiempo, porque creo que hay varias cuestiones claves que, en cierta manera, usted, al principio, ya lo ha explicado, que es cómo se llegó a todo este proceso, si usted sabía que... usted ha dicho antes que cómo va a cometer una ilegalidad, pero es que el Tribunal, en la sentencia de junio, le dice que la... que suspende, que anula la oposición, que su resolución... o sea, la sentencia deriva de la aplicación literal de la ley, con lo cual hay una cuestión es de si la Junta de Castilla y León no interpretó de manera correcta la ley. No le digo que la incumpliera, es que si interpretó de manera incorrecta la ley. Con lo cual, convendrá conmigo que la Junta de Castilla y León, que es el Gobierno ejecutivo de esta Comunidad Autónoma, interprete de manera incorrecta la ley es una cuestión un poco grave, ¿no?

Por otro lado, usted ha dicho que, con todo este proceso y tal, que ustedes arriesgaron y que se decidió arriesgar y seguir con la oposición, porque usted lo... se comunicó en la Mesa Sectorial y que la Mesa Sectorial y los sindicatos lo sabían. Claro, aquí vamos a decir la verdad también, en esa Mesa, ese día que se comunicó, no estaba el sindicato mayoritario de enfermería, por ejemplo. Entonces, claro... eso me comunican a mí, que ese día en el que se dice que se sigue... se quiere seguir con el procedimiento de la oposición a pesar del recurso el sindicato mayoritario de enfermería no estaba presente en la Mesa, que se le comunica que... al consejero correspondiente que no puede ir ese día a la Mesa y aun así se sigue con esa reunión. Con lo cual, a lo mejor es una cuestión que usted no sabe, porque no es el consejero de Sanidad, pero yo se lo pregunto, por si acaso.

Y, bueno, yo, simplemente, pues eso, le quería decir que si la Junta de Castilla y León sabía que la Abogacía del Estado había puesto este recurso, porque yo entiendo que lo debería de saber, usted ha dicho que se sigue para arriesgar, pero por qué no se comunica antes al personal afectado, que se enteró pues creo que cuatro días antes de que se suspendieran las oposiciones, con todo lo que ello conlleva; que no conlleva solo la suspensión de las oposiciones en sí mismas, sino conlleva todo lo invertido para la preparación de las oposiciones, los viajes, las clases, etc., etc. Y quisiera saber, y no sé si me lo contestará ahora, si la Junta de Castilla y León tiene pensado redimir estos efectos que ha supuesto, no solo ya con una convocatoria de oposiciones nuevas, sino todo... las tasas y todo lo que ha supuesto para la gente que se presentó a la oposición. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. Para contestar a las cuestiones planteadas, tiene la palabra el excelentísimo señor consejero de la Presidencia.

**EL VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (SEÑOR DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ):**

Sí. Gracias, presidenta. Gracias a la portavoz de Podemos, a Natalia del Barrio, a la procuradora Natalia del Barrio. Mire, yo he dicho que no he hecho nada ilegal a sabiendas, claro, a sabiendas. Me pregunta: ¿usted ha hecho una ilegalidad? A sabiendas, no. Lógicamente, luego, cuando hay una sentencia... pero a sabiendas no, que es distinto; es distinto.

Me ha llamado la atención, porque estaba leyendo según hablaba usted, lo que dijo la señora Muñoz Sánchez el día del consejero de Sanidad, y es lo mismo, es lo mismo. Sí, la portavoz de Podemos el día de la Comisión de Sanidad, es lo mismo, si es que estamos repitiendo. Lo ha dicho claramente el portavoz de Ciudadanos, estamos, no se sabe muy bien por qué, repitiendo algo que ya se ha producido. No, es que... me dice usted -y no dudo que lo haga con buena fe-: es que no sabíamos... Si es que lo dice el consejero de Sanidad: la convocatoria la realiza la Consejería de Sanidad; la Función Pública, en el caso de Sanidad, se lleva, porque así lo dice la Ley del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario; que lo dice una ley, que eso es competencia de Sanidad. No es que yo me la quiera quitar del medio, es competencia, pero porque lo dice una ley. Lo dijo el consejero y lo he dicho yo en el arranque, para ver si reflexionábamos. O sea, si no queremos entenderlo, no lo entendemos.

Mire, yo no sé quién fue a esa Mesa Sectorial, porque quien no está presente en la Mesa Sectorial de Sanidad, lógicamente, soy yo. Quien está presente es... claro, yo estoy en la Mesa General de Negociación, pero es que hay una Mesa Sectorial de Sanidad, no creo que sea difícil entenderlo, y es ahí donde se toman las decisiones. Y no sé si fue o no fue, pero mire, si no fue, cuando se iba a hablar de un tema tan serio, habrá que preguntarle cómo no fue. Claro, porque iban a hablar de un tema muy serio: de si seguían o no. Y me dice usted que yo no lo sé. Me sería fácil buscarlo, pero yo no lo sé. ¿Que no fue? Pues, hombre, eso hay que... nos tiene que hacer reflexionar. Es decir, el Sindicato -según usted- de Enfermería, en un asunto que les afectaba de lleno, ante una convocatoria de la Mesa Sectorial, no va. Pues eso no me lo debe preguntar a mí. La debería hacer reflexionar, si es verdad, que no lo sé; es que no lo sé, es que no lo sé.

¿Y que arriesgamos? Lo he dicho yo, lo he dicho yo. Y arriesgamos con el... con el beneplácito o con el entendimiento de todos... de todos los sindicatos presentes ese día en la Mesa Sectorial -que, al tiempo, estoy mirando a ver si estuvo, porque si tengo que saber quién estuvo en todas las mesas sectoriales... se puede imaginar, ¿no?-. Pero lo primero que se me ocurre es que, si no estuvo, es grave; pero es grave que no estuviese, porque no hay un representante solo de... de ese sindicato, tiene liberados, unas veces va uno... Pasa lo mismo en la Mesa General, y en la Mesa General van unas veces unos... unos responsables del sindicato y otras veces van otro. Me ha sorprendido que usted eso lo achaque, le responsabilice a la Administración. Si es verdad lo que ha dicho usted, la responsable es el Sindicato de Enfermería. Si es verdad lo que ha dicho usted. Es que no lo sé, de verdad, señora Natalia, procuradora Del Barrio. No lo sé. Pero si es verdad, la responsabilidad es del Sindicato de Enfermería. O sea, se toca el tema más importante en ese momento para la enfermería, ¿y no puede ir nadie? No responsabilice a la Administración, ¡por Dios!



Y luego la interlocución con la Abogacía del Estado. Claro, se la trasladamos. Cuando llega el primer anuncio de la Abogacía se traslada a Sanidad, en Sanidad... por eso se convoca la Mesa Sectorial: oye, hay este riesgo, hay este riesgo, ¿le asumimos o no? Eran más los daños no asumirlos que asumirlos, y decidimos asumirlos, como hicieron otras Comunidades Autónomas y tuvieron más suerte que nosotros en los tribunales, porque aquí todo se basa en los famosos tres años; que pasaron, y en este no pasó. Habrá que esperar al Supremo que homogeneice -como decía el portavoz del Grupo Socialista- doctrina, pero en ese momento había que tomar una decisión: o suspender... le recuerdo que -entre comillas- "en ese momento ya llevaban tiempo preparando la oposición", el sacrificio ya lo habían hecho. Yo estoy seguro -y esto sí que es una percepción, ¿eh?, es una apreciación personal que pueden o no compartirla- que si en ese momento decimos a los profesionales y a las profesionales de enfermería que estaban preparando el examen: oye, hay este riesgo, ¿lo anulamos o seguimos? Estoy casi convencido que hubiesen dicho sigan, estoy casi convencido que hubiesen dicho sigan.

Y si usted tiene tan claro... la procuradora del Grupo Podemos tiene tan claro, y me pregunta a mí que si he hecho una ilegalidad, ya la digo: a sabiendas no. Lo que no entiendo es cómo aquí enfrente, a 100 metros, a 500 pasos, no en otra Comunidad, sabiendo lo que ya había pasado -porque lo sacan sabiendo lo que había pasado, con su apoyo, el apoyo de Podemos-, saca el ayuntamiento una convocatoria de 8... -porque no es la cantidad, es la calidad- de 8 bomberos, que la tienen... y la anula también el Tribunal Superior. Lo mismo. Claro, eso les parece... Lo mismo. Y lo hizo un Gobierno después de saber todo esto, en donde ustedes forman parte, o, al menos, sujetan a ese Gobierno. Eso sí que es a sabiendas, porque le iba a juzgar... le iba a juzgar el mismo Tribunal Superior de Justicia. Nosotros no, no sabíamos lo que iba a decir este; sabíamos lo que habían dicho otros Tribunales Superiores de Justicia. Pero el Ayuntamiento de Valladolid ya sabía lo que... lo que opinaba el Tribunal Superior de Justicia, y a sabiendas sacan una convocatoria igual, solo que en vez de un número importante de plazas, las que necesitaban: 8 o 9, de bomberos. ¿Qué le parece? A sabiendas. Porque ahí sí que era a sabiendas; ya conocíamos la doctrina del Tribunal Superior de Justicia, o ya conocían. Nosotros no; conocíamos las de otros, que unos habían dicho que adelante y otros que no. Esa es la historia. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias, señor consejero. En turno de réplica, tiene la palabra, por cinco minutos, con un máximo de cinco minutos, doña Natalia del Barrio.

LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:

Gracias, Presidenta. Bueno, yo, si usted me ha escuchado -que le gusta mucho escuchar y ha dicho que usted escucha muy bien y que los demás no escuchamos bien-, le he dicho no que hubiese usted incumplido una ilegalidad, le he dicho que me parece tremendamente grave que la Junta de Castilla y León -el órgano ejecutivo- malinterprete la ley y siga adelante. Para mí es un hecho realmente paradigmático, que la Junta de Castilla y León no sepa interpretar correctamente la ley.

Le digo que no es la misma intervención que mi... que mi compañera Isabel, porque la intervención la tengo aquí -la de mi compañera Isabel Muñoz-, y yo le he



preguntado... le he preguntado -y no... no tergiversar el asunto- que usted creo que es la persona competente para responder, ya que usted es el consejero de Presidencia y la consejera... la Consejería de Presidencia es la que se encarga de las relaciones con la Abogacía del Estado. Es lo único que coincide con la comparecencia de mi compañera Isabel, porque es lo que me corresponde a mí, porque estamos en la Comisión de Presidencia, no por otra cosa.

En cuanto... ya le digo, Podemos no gobierna en ningún ayuntamiento. Usted es muy listo y usted lo sabe. No, ni sustenta ni nada. Podemos no se presentó a las elecciones de dos mil quince municipales a ningún ayuntamiento, ni de la Comunidad de Castilla y León, ni de la Comunidad de Madrid, ni de la Comunidad de Castilla-La Mancha, ni de Andalucía. En ningún Gobierno municipal está gobernado ni sustentado por Podemos, porque Podemos no se presentó. Y es usted muy listo, lo compartiré conmigo.

Luego, me refiero, por ejemplo, a la recaudación de las tasas: 500.000 euros en tasas de la oposición. Y luego, con respecto a la Mesa Sectorial, hombre, sí, es verdad, el sindicato mayoritario de enfermería no acude a una reunión en el que se va a hablar de una cuestión muy importante, y la Junta de Castilla y León no es capaz de esperar al sindicato mayoritario a tener esta reunión. ¿Y dónde estaba el sindicato mayoritario ese día que no pudo acudir a la reunión? En una concentración, protestando contra los recortes de la Junta de Castilla y León. Por eso no acudió a la reunión de la Mesa Sectorial, que creo que es una razón bastante justificada para no acudir y para que la Junta de Castilla y León hubiese pospuesto la Mesa Sectorial y esperado al sector mayoritario. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias, señora Del Barrio. Para contestar, en turno de dúplica, tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, el excelentísimo señor consejero de la Presidencia.

EL VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (SEÑOR DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ):

Muchas gracias, presidenta. Muchas gracias, señora Del Barrio. Nosotros, insiste, malinterpretamos la ley. En ese momento... -escúcheme, señora Del Barrio- en ese momento interpretamos la ley igual que había hecho el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que había pasado una orden idéntica, el Tribunal Superior de Justicia de Asturias y el Tribunal Superior de Justicia de Madrid. ¿Qué hicieron estos tribunales? ¿Interpretaron mal la ley? Porque que la interprete yo, humilde médico... pero estamos hablando de Tribunales Superiores de Justicia. Hicimos esa interpretación, la misma que hizo el Tribunal de Justicia de Andalucía, de Asturias y de Madrid. Esa es la verdad, esa es la verdad. Puedo acabar como... como acabó su compañera, citando la verdad y a Cicerón, cuando vino el consejero de Sanidad, pero esa es la verdad. Esa es la verdad. Claro que la interpretamos, pero como la estaba interpretando, y ya la habían interpretado tres Tribunales Superiores de Justicia: Andalucía, Asturias y Madrid, ¿eh?, porque hasta ese momento no sabíamos cuál era la interpretación del Tribunal de Justicia de Castilla y León, no se había dado el caso. Por eso yo les ponía el ejemplo. Lo grave es, cuando ya lo conoces, hacer lo mismo, como hizo el Ayuntamiento de Valladolid, que es la primera... Yo no sabía



que ustedes no se habían presentado, se lo digo sinceramente, se lo digo con... con todo el respeto. A lo mejor no se han presentado como Podemos, pero con otra marca. [Murmullos]. ¿No, no, nada? O sea, bueno, vale, pues... pues no lo sé. Se lo digo, pues no lo sabía, ¿eh?, no lo sabía; sinceramente no lo sabía, no lo sabía. Por ejemplo, Rita Maestre, en el Ayuntamiento de Madrid, ¿por qué... por quién se presenta? [Murmullos]. Ahora Madrid. Pero, hombre... [murmullos] ... hombre, si te... Ah, vale, vale, vale. Entonces ustedes... entonces ustedes, en el Parlamento nacional, ¿cuántos tienen?, ¿cuántos tienen?, ¿cuántos tienen? Ya no tienen 71 o 72; no, ya no tienen eso. No, no... [murmullos] ... no, no; no, no. Aquí, cuando nos...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Por favor, no abramos debate.

EL VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (SEÑOR DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ):

... cuando nos interesa, somos... [Murmullos]. Pues sí, yo encantado de debatir, sabe que me gusta. Pero, hombre, cuando nos interesa, pues ya sabemos, hemos aprendido hoy algo: Podemos no tiene los diputados que tiene... hay que restar En Comú Podem, las mareas, los otros, y se quedan en nada, acaban cabiendo en un taxi, acaban cabiendo en un taxi, según su teoría... no, según su teoría, señora Del Barrio. ¡Ay, Dios!

Y me dice: el sindicato estaba en una manifestación. Mire, el sindicato estaba convocado, conoce el orden del día, no estaban todos los sindicalistas y todos los profesionales en la manifestación. Y, ante un hecho así, ¿qué pasa, que no hay...? Los demás sindicatos de la Mesa Sectorial son todos sanitarios, ¿qué pasa, para ellos... usted cree que al sector... a UGT de sanidad no le interesaba esa manifestación? ¿Usted cree que a Comisiones de sanidad, son los que están en la Mesa Sectorial, no le interesaba esa manifestación? ¿Usted cree que al sindicato médico no le interesaba esa manifestación? ¿De qué me está hablando? Claro, podía haber una manifestación, pero es que la Mesa Sectorial está compuesta por sindicatos sanitarios, por profesionales sanitarios. Me está diciendo que es que a UGT y a Comisiones no les interesaba esa manifestación. Pues se puede ir a la manifestación y se puede ir, el representante que corresponda, a informarse de esto, que creo que era importante para su sector, señorita. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias, señor consejero. Por el Grupo Parlamentario Popular, aprovecho para darle la bienvenida como nuevo portavoz a esta Comisión, y tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el procurador don Ángel Ibáñez.

EL SEÑOR IBÁÑEZ HERNANDO:

Muchas gracias, presidenta. Gracias por la bienvenida. Y un saludo a los nuevos compañeros de la Comisión de Presidencia. Muy brevemente. Gracias, consejero, por su comparecencia en el día de hoy. Pero sí que es verdad que mi intervención va a ser muy breve. En primer lugar, lamentando que la falta de palabra de algún grupo político le haya traído en el día de hoy a comparecer sobre este asunto, que ya fue



abordado en noviembre del año pasado. Lamentamos también que una eventual falta de coordinación entre los miembros de ese grupo ocasione que usted tenga que comparecer en el día de hoy. E incluso lamentamos aún más esa dificultad para escuchar las cosas que se vienen diciendo en su comparecencia.

Lo único que este grupo parlamentario no lamenta es que el compromiso inmediato que asumió en esta misma sede parlamentaria el consejero de Sanidad en noviembre del año pasado se haya cumplido paso a paso, es decir, que se iba a dar una solución inmediata a ese problema que se había generado; que no se iba a recurrir esa resolución que había dictado el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, además, acordado por el sindicato mayoritario de enfermería; que se iba a aprobar una nueva oferta pública de empleo, que se lanzaría esa convocatoria, de la que están ahora mismo pendientes cerca de 20.000 personas y que están preparando; y que el examen se va a celebrar en próximas semanas, teniendo la posibilidad de que esté resuelto en el primer trimestre de dos mil diecisiete.

De todas esas cuestiones, de todo ese itinerario, de todo ese cumplimiento, este grupo parlamentario se congratula, y, al menos, con la comparecencia que ha tenido en este punto, en el día de hoy, llegamos a una conclusión: que mientras que algunos todavía siguen anclados en el pasado, otros afrontan los problemas y los resuelven. Y, de ello, este grupo parlamentario se congratula. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. Para... para contestar, tiene la palabra el excelentísimo señor consejero de la Presidencia.

EL VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (SEÑOR DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ):

Muchas gracias al portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Y también darle la bienvenida, ¿no?, a la Comisión de Presidencia, ¿eh? Y le agradezco mucho sus palabras. Y yo creo que lo sabe la Comisión, estaré siempre dispuesto, como no puede ser de otra manera, a venir personalmente a todo aquello que quieran o reclamen a la Consejería de la Presidencia. Pero lo de hoy, insisto, lo tenemos que reflexionar y pensar, lo que se ha producido hoy. Muchas gracias, señor Ibáñez.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Muchas gracias. Terminado el turno de portavoces, se procede a la apertura de un turno para que el resto de los procuradores presentes que no hayan actuado como portavoces de los grupos puedan escuetamente formular preguntas o pedir aclaraciones sobre la información facilitada. ¿Algún procurador desea hacer alguna pregunta? ¿No? Pues, entonces, si les parece, vamos a hacer un receso de cinco minutos, ¿eh?, y volvemos con el segundo punto del orden del día.

[Se suspende la sesión a las once horas cinco minutos y se reanuda a las once horas veinte minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Se reanuda la sesión. Segundo punto del orden del día. Por el señor vicepresidente se dará lectura del segundo punto del orden del día.

**SC/000096****EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):**

Segundo punto del orden del día: **Comparecencia del excelentísimo señor consejero de la Presidencia, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre: Actuaciones realizadas y previsiones respecto al desarrollo de la Ley de Memoria Histórica y de actuaciones que contribuyan a ayudar a los familiares de víctimas represaliadas para la identificación y recuperación de sus restos y la preservación de los espacios vinculados a la represión franquista.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. Tiene la palabra el excelentísimo señor consejero de la Presidencia.

EL VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (SEÑOR DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ):

Muchas gracias, presidenta. Comparezco para informarles sobre las actuaciones... tal y como me solicitaba el Grupo Parlamentario Socialista, para informarles, decía, sobre las actuaciones realizadas y previsiones de actuación por parte del Gobierno de Castilla y León con respecto al desarrollo y a la aplicación de la Ley de Memoria Histórica en la Comunidad.

Como sus señorías conocen y saben, en dos mil siete se aprobó la Ley 52, el veintiséis de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura. Fue aprobada por el Gobierno socialista del señor Rodríguez Zapatero, con el objeto de reparar a las víctimas, consagrar y proteger el derecho a la memoria personal y familiar, con expresión de plena ciudadanía democrática, fomentar los valores constitucionales y promover el conocimiento y la reflexión sobre nuestro pasado.

Por delante les digo que no puedo estar más de acuerdo con estos objetivos. Se trata de una ley de carácter estatal, cuyo ámbito de aplicación es todo el territorio nacional, que reconoce y amplía, afortunadamente, derechos, y establece medidas, sin fijar limitaciones desde el punto de vista territorial. Pero, en todo caso, es una ley que ni forma parte del bloque constitucional, ni puede ser, en consecuencia, y de acuerdo con la doctrina del Tribunal Constitucional, una norma que atribuya competencias a las Comunidades Autónomas. Cuando uno lee detenidamente la ley, se da cuenta que, primero, es claro que no forma parte del bloque constitucional, y, lógicamente, al no formar parte, no puede repartir funciones y competencias entre las distintas Administraciones.

Por lo tanto, todas las remisiones que haga la ley, que hace la ley, a las Administraciones públicas deben ser matizadas en razón del criterio competencial que, previamente a esta ley, tienen las distintas Administraciones públicas. Es decir, no se pueden dar competencias a través de una ley sectorial, de una ley que no forma parte del bloque.

Las Comunidades Autónomas no pueden ir más allá de lo que corresponde a sus competencias, no se les puede pedir que lleven a cabo medidas y actuaciones



en desarrollo y aplicación de la ley para la que no es competente. Y eso se ve claramente cuando uno revisa algunos convenios que firmaron algunas Comunidades Autónomas, y ves lo que se recoge en el convenio -luego en el debate podemos analizar alguno-, y ves que los convenios entre el Gobierno de la Nación y la Comunidad Autónoma de turno que firmó -unas firmaron y otras no-, se refiere específicamente a las competencias de las Comunidades Autónomas. Porque se ha hablado mucho: unos han firmado y otros no. Pero cuando uno lee el convenio, dices, bueno, claro, es que se refiere a esto. Y es lógico esto, ¿no?, que no podemos ir más allá de nuestras competencias. Si nos estamos quejando, y nos seguiremos quejando, de que la financiación de las Comunidades Autónomas es deficiente, que en nuestro caso ni siquiera cubre el cien por cien de las tres Consejerías que prestan servicios esenciales, que faltan en torno a 500 millones cada año, lógicamente, no podemos dedicar dinero que no tenemos, cuando nos falta para lo que tenemos, para lo que somos competentes, a otras materias.

Los hechos acaecidos y regulados por la Ley de la Memoria Histórica se enmarcan, bien en sucesos producidos en el devenir de una guerra y consiguientes acciones militares, bien con ocasión de acciones de grupos que actúan o actuaron fuera de la ley, con vulneración del orden público, bien en el curso de la actuación de los distintos Gobiernos, por un lado el denominado Gobierno republicano, por otro lado el mal denominado bando nacional y, en tercer lugar, por el Gobierno dictatorial que surge después de la... de la contienda. En el primer caso, las competencias de ejecución claramente son del Ministerio de Defensa; en el segundo caso, las competencias de ejecución claramente son del Ministerio de Interior; y en el tercer caso, del propio Gobierno de la Nación, en su conjunto. En todo caso, la competencia sería estatal.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León carecía y carece de competencia alguna sobre las materias referidas. Ahora bien, ello no significa que no exista el deber general de colaboración entre Administraciones públicas. Pero ese deber ha de llevarse a términos siempre desde el ámbito competencial de cada una, y no extralimitarse, a no ser que uno tenga remanente de tesorería, remanente presupuestario -que no es el caso, y lo saben ustedes-, no debe extralimitarse. Dicho deber de colaboración se articula, por tanto, a partir del ámbito, insisto, competencial de cada una de las Administraciones, pero no debe entenderse ni debe ser utilizado como título atributivo de competencias. Insisto, esto luego se ve en los convenios que firmaron, ¿no?

No obstante, sí que me gustaría... porque, además, me lo preguntan, el Partido Socialista: actuaciones realizadas, ¿no? Quiero recordarles -y seguro que alguno lo recuerda- que nuestra Comunidad, en Castilla y León, antes de que se aprobase la ley, en el año dos mil siete se aprobó, ya se habían impulsado medidas tendentes a la reparación de las víctimas. En el Pleno de las Cortes celebrado el veintinueve de noviembre del año dos mil, siete años antes, se aprobó una resolución instando a la Junta a realizar actuaciones necesarias para indemnizar a los castellanos y leoneses que quedaron fuera del régimen de indemnizaciones previsto (porque antes de la Ley de la Memoria Histórica hubo un régimen de indemnizaciones previstos en la Ley General de Presupuestos y de Acompañamiento del año noventa y nueve, y había ciudadanos que habían quedado al margen, que habían quedado fuera, pues porque no cumplían todos los requisitos, bueno, lo que pasa en estos



casos, ¿no?... no en estos casos de la Guerra Civil ni de la Dictadura, sino en todos los casos; cuando se ponen límites, siempre hay alguno que queda fuera), pues el Pleno adoptó esta resolución para que la Junta realizase actuaciones para indemnizar a los castellanos y leoneses que habían quedado fuera del régimen general de indemnizaciones previsto.

Y para cumplir esta resolución de las Cortes -insisto, siete años antes de aprobarse la ley-, se aprobaron dos decretos... tres decretos (uno en el año dos mil uno, el 171; otro en el año dos mil tres, el 115; y otro en el año dos mil cuatro, el 110), que efectuaron, esos tres decretos, efectuamos las correspondientes convocatorias para la concesión de las prestaciones, constituyendo el cauce para la manifestación del reconocimiento de la Comunidad de Castilla y León a las personas que se vieron privadas de su libertad personal y que quedaron fuera de la normativa estatal. En aquellas líneas, que iba dirigido solo a estos... no era para completar, sino para los que se habían quedado fuera, se concedieron indemnizaciones a más de 400 personas, y el importe superó los 2.000.000 de euros.

Como les comentaba, la Administración de la Comunidad de Castilla y León, dentro de sus competencias, entendemos que cumple con las disposiciones de la Ley de dos mil siete, la que... sobre la que estamos debatiendo, pero no puede exigirse más actuaciones de las que son establecidas por la propia ley, ni actuaciones que excedan del ámbito competencial de esta Administración. Yo creo que lo de las leyes, primero, hay que cumplirlas, no es elegible no cumplirlas, porque estamos en este país, en algunos momentos, asistiendo a un fenómeno muy raro en democracia, que es que parece que es elegible no cumplir una ley: como no me gusta, no la cumplo. Último ejemplo, la LOMCE. Eso no es elegible, las leyes se cumplen. Y se pueden derogar, si uno tiene mayoría en el Parlamento, o se pueden modificar, pero una vez que la ley está aprobada, la ley se cumple. Lo que no puede ser es que las que no me gustan, por las razones que sean, ideológicas... no se cumplen, y hacemos una especie de insumisión y lo decimos tan anchos, incluso llegamos a formular en los Parlamentos, democráticamente constituidos, instar a no cumplir una ley. En un Estado de derecho es muy difícil de entender, muy difícil. No es elegible el cumplir o no cumplir, se cumplen. Luego, si uno tiene mayorías, las puede derogar o las puede modificar, pero esto de no cumplirlas... las leyes se cumplen, esta y cualquiera.

Y, luego, dentro del deber que les comentaba de colaboración de las Administraciones públicas, con las particulares establecidas... particularidades establecidas por el Artículo 11.1 de la Ley, la Comunidad de Castilla y León, en el marco de sus competencias, facilita y está facilitando a los descendientes de las víctimas que lo soliciten las actividades de indagación, localización e identificación de desaparecidos, mediante la concesión de permisos, acceso a archivos propios, etcétera; o la participación en los mapas ya elaborados con la información que faciliten las asociaciones creadas a tal efecto por el Gobierno de la Nación.

Estas actuaciones, que entran dentro del ámbito de nuestra competencia -son las que entran dentro y están establecidas por ley-, son cumplidas por la Comunidad de Castilla y León de forma creo que escrupulosa.

En cuanto a la elaboración del mapa de fosas, que recoge la ley, ¿no?, en enero de dos mil diez, ocho Comunidades Autónomas, algo menos de la mitad, País Vasco, Cataluña, Andalucía, Asturias, Cantabria, Aragón, Castilla-La Mancha y Extremadura, y también en noviembre de dos mil once se sumó la Comunidad de Canarias,



es cierto que suscribieron un convenio con el Ministerio de Justicia, insisto, para la elaboración del mapa de fosas. En Castilla y León, desde Castilla y León, se nos mandó ese borrador de convenio. Contestamos al Gobierno de la Nación sobre la propuesta del convenio; entendíamos que algunas de las cuestiones que se incluían excedían, se incluían en el borrador del convenio, lo establecido en el Artículo 12 de la Ley, sobre la elaboración de mapas, y le contestamos y se lo hicimos saber, devolvimos... nos mandó el borrador, le hicimos la contestación, diciendo que excedía, y lo justificábamos... tengo aquí la justificación, pero tiene mucho que ver con lo que le estoy diciendo, y ya no tuvimos contestación, no obtuvimos contestación por parte del Gobierno de España. Nosotros no dijimos que no, sino, mire, sí, pero... Luego, curiosamente, cuando uno analiza los convenios que se han firmado, claro, no tienen nada que ver con el que nos enviaron. Pues se ve que... pero bueno, por las razones que fuese, porque había preocupaciones mayores en el año dos mil ocho, dos mil diez y dos mil nueve y dos mil once en España, seguro, por la razón de... no se nos devolvió el convenio. Entonces, no le pudimos suscribir.

Porque, luego, cuando yo he analizado los convenios que sí salen suscritos, no tenían que ver con el que nos habían mandado. O sea, que sí que hicieron caso a que había que limar un poco aquellos convenios. Tengo aquí, por ejemplo, el último que se firmó con Canarias, y es clarísimo, ¿no? Se firmó en noviembre de dos mil once, y por supuesto que... que para nada, para nada, hace, o pide, o se recoge lo que nos exigían a nosotros en el primer borrador. Pero no es que nosotros fuésemos especiales, es que yo creo que del primer borrador al último, al que se firmó, fueron limándose aquellas cuestiones que aparecieron. Y aquí sí, aquí la Comunidad de Canarias, pero solo dentro de sus competencias, lo deja muy clarito, ¿no?

Y, bueno, por lo que fuese, no se nos contestó. Que tampoco pasa nada, porque se puede entender que... que bueno, que había... en ese momento pudo haber por parte del Gobierno -y lo digo sinceramente- otras prioridades, ¿no?

De todas formas, desde mayo de dos mil once -lo conocen ustedes- está colgado en la página del Ministerio de Justicia -del Gobierno de España, lógicamente-, que... dedicado a la Memoria Histórica, el mapa de fosas, en que figuran 187 fosas de Castilla y León, o en Castilla y León -mejor que de Castilla y León, en Castilla y León-. Es decir, nosotros sí que hemos ayudado, a pesar de no haber firmado el convenio. ¿Y cómo llega para hacer el mapa de fosas? Como no nos contestaron, nosotros sí que seguimos colaborando, y, de hecho, si ustedes entran en la página, verán que hay 187 fosas, ¿eh?, en el mapa general en Castilla y León.

Nosotros, lo digo sinceramente, siempre hemos colaborado y hemos... aunque no fuesen nuestras competencias, con agrupaciones de familiares, incluso con particulares aislados. Mire, no tengo autorización para dar el nombre de una agrupación familiar de personas que fueron asesinadas en la Guerra Civil, no tengo, pero sí le puedo leer que nos agradece el apoyo. Y esto no es de hace cien años, es del veintiuno... como no lo van a ver desde ahí, pues va sin escudo, pero es del veintiuno de septiembre de dos mil quince. Hemos seguido ayudando, y siempre lo haremos. Por eso le decía yo al principio que estamos de acuerdo con los objetivos fundamentales que se marca la Ley de la Memoria Histórica, ¿no?, así llamada; es decir, estamos totalmente de acuerdo. Una guerra civil es lo peor que le puede pasar a un país, ¿no? Y si, encima, detrás de la guerra civil surge una dictadura, todavía se empeora mucho más, ¿no?, pues al final es una pelea entre hermanos y, al final, lo que ocurre es que



en casi todas las familias -y sé de lo que hablo- todos tenemos familiares en los dos bandos -y le puedo asegurar que todos-: algunos pierden familiares y otros perdemos apellidos. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. Para fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones, se procede a la apertura de un turno de los portavoces de los distintos grupos parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don Álvaro Lora.

EL SEÑOR LORA CUMPLIDO:

Gracias, presidenta. Buenos días a todas y a todos. Primero quiero dar la bienvenida al señor consejero y agradecerle por el tono cordial que ha tenido en un tema tan tan sensible, tanto para mí como para mi grupo parlamentario.

Yo no sé si me escuchó en la intervención que tuve hace unos días en... en el Pleno de las Cortes de Castilla y León. Yo ahí quise trasladar que en este país ocurrió, para nosotros, para mi grupo parlamentario y para mí, un acontecimiento histórico, la Transición democrática, que fue capaz de unir a dos Españas que estaban divididas por una guerra -no sé si me oyó también la expresión, señor consejero-, guerra incivil. Porque, desde luego, creo que es el nombre que deberíamos darle. Después de esa Transición, para unir más a los españoles, tuvimos la Constitución democrática, que fue votada por todos y por todas en nuestro país. Pero más tarde, como bien indicaba el señor consejero, a través de la Ley 52/2007, llegó la Ley de la Memoria Histórica. Para mí y para mi grupo parlamentario pensamos que era fundamental el desarrollo continuo de esa ley. El motivo -también lo expliqué en el Pleno hace unos días- era cerrar, cerrar unas heridas, unas heridas que todavía quedaban... que quedaban pendientes de cerrar en nuestro país, y que estaba bien cerrarlas, como bien indiqué también en el Pleno, porque era... fue, como usted también ha indicado, uno de los momentos más negros de la historia de nuestro país.

Usted hablaba de las competencias de las Comunidades Autónomas. Sí que le quería dar tres... cuatro datos. Primero, hay una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Valladolid que dice que la responsabilidad del catálogo de vestigios es competencia del Ayuntamiento, aunque también podrá pedir ayuda a las Comunidades Autónomas. Me gustaría saber si hay algún ayuntamiento que haya pedido colaboración y en qué medida han colaborado. También quiero indicar que es cierto que solamente hay una Comunidad Autónoma, que es Asturias, que se ha declarado obligada al cumplimiento de la norma, es decir, adopta la Ley de la Memoria Histórica a nivel autonómico. Y también quiero recordar el caso de Andalucía, que, como usted bien sabrá, está iniciando... están iniciando los parlamentarios andaluces la Ley de la Memoria Democrática. Ley de la Memoria Democrática que no acaba en la Transición democrática, sino que va más allá, que va hasta el año ochenta y dos, que fue el momento en el que, el cuatro de diciembre, mataron a Caparrós en Málaga, que, como todos ustedes y todas ustedes sabrán, fue una persona que defendió el Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Pero también me gustaría señalar, señor consejero, el Artículo 15 de la Ley de la Memoria Histórica impone a todas las Administraciones públicas adoptar las



medidas oportunas para que se proceda a la retirada de aquellos monumentos conmemorativos que supongan una exaltación de la Guerra Civil, con el objeto de dar cumplimiento al espíritu de reconciliación y concordia que permitió el alumbramiento de la Constitución de mil novecientos setenta y ocho y evitar la permanencia de cualquier vestigio que pueda ser causa de enfrentamiento, agravio u ofensa al modelo constitucional de convivencia. Añade, además, el Artículo 15.3... -sí-, regula que el Gobierno colaborará con las Comunidades Autónomas y las entidades locales en la elaboración de un catálogo de vestigios relativos a la Guerra Civil y a la Dictadura. Además, añade que las Comunidades Autónomas, dentro del ámbito de sus competencias, podrán retirar las subvenciones de aquellos municipios que no cumplan con la Ley de la Memoria Histórica.

También, señor consejero, me gustaría indicar -yo lo traía también preparado-, que, evidentemente, al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios. Quería traer a esta Cámara, como usted indicaba anteriormente, las actuaciones que había realizado ya la Comunidad Autónoma de Castilla y León con el Decreto 171 del dos mil uno, 115 del dos mil tres y 100 del dos mil cuatro, que, como bien indicó el señor consejero, ayudó a más de 400 familias y que supuso un gasto de casi 2.000.000 de euros para, digámoslo, rehabilitar la dignidad de las víctimas.

Hay una cosa que no me queda clara, señor consejero, y sí que me gustaría incidir mucho en este tema: según el Artículo 21 de la Ley de Archivos de Castilla y León, dentro de las competencias de la Junta... quiero recordar que ha habido una moción presentada en la Diputación... de la Diputación de Valladolid, que pide la modificación de esta ley para que las asociaciones pro recuperación de la Memoria Histórica puedan acceder a todos los archivos de la Comunidad. No sé si era... si era consciente de esta moción, presentada en la Diputación de Valladolid. Y nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Para contestar, tiene la palabra el excelentísimo consejero de la Presidencia.

EL VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (SEÑOR DE SANTIAGO JUÁREZ LÓPEZ):

Muchas gracias, presidenta. Si no les parece mal, al grupo que hace la... que realiza la solicitud parlamentaria, o la interpelación, o la solicitud de comparecencia, si no les parece mal, le contesto, y al resto les contesto, pero en bloque. Pues creo que es... creo que... a Podemos, que cada vez son menos -nos hemos enterado hoy-, les parece mal. Bueno, bueno, vamos a ver, lo primero, gracias por el tono, ¿eh?

Sí que le escuché la intervención, y le digo la verdad: me gustó, me gustó porque es un tema delicado, muy delicado, ¿no? Lo que pasa que ha hecho hoy usted un salto ahí; dice: la Transición, la Constitución; pero entre la Transición y la Constitución hay una ley muy importante, que es la Ley de Amnistía, y a veces la olvidamos. Yo creo que la Ley de Amnistía del año setenta y siete es muy importante, y eso es bueno no olvidarlo. Que para nada tiene que ver con olvidar lo que pasó; al revés, al revés, nadie tiene por qué soportar no saber dónde está su familiar muerto, si está en una cuneta, si está en un cementerio, si está en el monte no sé qué. Eso no tiene un pase, se lo digo sinceramente, no tiene un pase. Como otras cosas, ¿eh? -insisto-,



que pasaron en la Guerra Civil y que nos afectaron a todos, se lo puedo asegurar, ¿eh?, en todas las familias, hay dos partes, en todas las familias, Pero no olvidemos la Ley de Amnistía, no olvidemos la Ley de Amnistía.

En la ley de... el artículo... usted me habla del Artículo 15, del catálogo de vestigios. Sí, para desarrollar ese artículo se firman estos convenios que le he hablado yo. Yo tengo aquí el último, el de Canarias, le decía, el convenio de Canarias, que lo que intenta es la elaboración del mapa y los vestigios, dejando claro quién es competencia de cada cosa. Nosotros no lo hemos firmado, insisto, no porque estuviésemos en contra del desarrollo de esta ley, y de ninguna, pero de esta para nada, sino porque no tuvimos contestación.

Y sí que es verdad que, después, los Gobiernos de la Nación, los Gobiernos de la Nación, el final de la etapa... de los últimos año o años, dos años, del Gobierno Socialista -los ocho- y el Gobierno actual, yo entiendo, y es la explicación que yo doy, como consecuencia de los ajustes que ha habido con la crisis, de las necesidades que ha tenido este país, pues, bueno, la ley se ha cumplido, pero no le han dado el impulso que lo dio el presidente Zapatero en los primeros años. Eso ya lo sé, y se lo digo aquí; el presidente Zapatero, los primeros años, ponía dinero para apoyar a las Administraciones a que elaborásemos allí hasta donde podíamos llegar. Luego dejó de hacerlo, porque, claro, llegó lo que llegó, llegó la crisis para todos, ¿no? Pero eso no quiere decir que la ley esté paralizada. Por eso le leía yo este escrito de dos mil quince, de una asociación de Castilla y León, quizás de su provincia, que nos daba las gracias, ¿eh?, y es de hace año y medio; o sea, que eso no se ha parado, no se ha parado.

Luego me... Y hemos colaborado, y, de hecho, en el mapa... por eso en el mapa del Ministerio aparece; si no hubiésemos colaborado, aparecería un punto... en vez de ciento y pico, aparecerían dos, ¿no? Hemos colaborado y seguimos colaborando.

Luego me habla de la Ley del Archivo. De verdad, no sé, no sé a qué se refiere el Artículo 21, esa modificación que parece que... Yo creo que, hasta donde yo conozco, los archivos que son competencia nuestra les damos todas las facilidades, pero hasta donde yo conozco, que puede usted tener razón; hasta donde me informan a mí. Yo tengo... mire, por no hacer más larga la comparecencia, hasta donde tengo yo aquí escrito, que eso no lo he citado, parece -me dicen- que les damos todas las facilidades. Pero si usted me dice que no, le creo, le creo, ¿eh? Pues igual que la mayoría de los alcaldes de uno y otro color dan facilidades, pero hay excepciones; de uno y otro color. Que es terrible, pero eso ocurre, y no está monopolizado ni por... vamos a no citar ninguno, ni por CDS -que ya no existe- ni por UCD. Es terrible, pero eso ocurre, y no lo puedes entender por mucho que entres en la historia de nuestra Comunidad, pequeños pueblos, que es verdad que son... de 2.248, el setenta y tantos por ciento tiene menos de 500, que eso ha quedado ahí unas heridas que la gente no lo olvida. Por mucho que te expliquen sociológicamente el asunto, no lo puedes entender que no den facilidades a los familiares o a las asociaciones para poder investigar y enterrar dignamente a sus familiares. No lo puedo entender; pero bueno, eso ocurre, claro que ocurre. Pues los archivos yo lo que le puedo asegurar es que, si ocurre, a partir del viernes dejará de ocurrir. Bueno, del viernes no, no sé por qué me doy una semana, del lunes, a partir... a partir de lunes le prometo que dejará de ocurrir.

Pero, ojo, es que los archivos sabe que hay veces que creemos que este archivo es titularidad de la Comunidad Autónoma y resulta que es municipal o es



nacional, es decir, pero yo lo... si usted lo dice, me lo creo, porque eso no puede ser y no debe ser. Pero yo estoy... Hombre, la PNL que usted presentó, la presentación estuvo bien, pero había algunos puntos que eran difíciles de asumir, porque... desde el punto de vista competencial; no digo su presentación, digo la PNL. Pero yo... pero no yo personalmente, ¿eh?; yo le aseguro que el Gobierno del presidente Herrera está totalmente de acuerdo, porque no puede ser de otra manera; no porque sea una ley que hay que cumplir, no es un problema de que hay que cumplir porque es una ley, no, no, totalmente de acuerdo con avanzar en este terreno todo lo que podamos avanzar, ¿eh? Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias, consejero. En turno de réplica, y por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el procurador Álvaro Lora.

EL SEÑOR LORA CUMPLIDO:

Sí. Gracias de nuevo, presidenta. Y buenos días de nuevo a todas y a todos. Señor consejero, sí, hay un... si me permite, quiero leerle el punto 2 de una moción presentada en la Diputación de Valladolid y aprobado por unanimidad por todos los grupos: "Punto 2. Instar a las Cortes de Castilla y León a que modifique el Artículo 21.b) de la Ley 6/1991, del diecinueve de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de Castilla y León, y lo adapte a lo establecido en el Real Decreto-ley 1708/2011, de la Ley de la Memoria, y al informe del Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, del nueve de agosto del año dos mil dos". Yo, si quiere, le facilito... le facilito el... -me imagino que, evidentemente, lo tendrá que tener- la moción presentada al Ayuntamiento de Valladolid. Y me alegra profundamente que el lunes esté reparado este problema que, como bien le dije en mi primera intervención, tienen las asociaciones para la recuperación de la Memoria Histórica en Castilla y León.

Sí que me gustaría decir dos cosas -voy a ser muy breve, ¿eh?-. Dos cosas: la primera, soy consciente... soy consciente de que el presidente Herrera es sensible a este tema, y, como bien ha dicho usted, en el año... en el veintiuno... el veintiuno de noviembre del año dos mil quince hubo una partida, creo recordar que en Burgos, para facilitar o ayudar a una asociación de allí. Soy consciente de ese gesto que hizo en su momento el presidente Herrera.

Yo también, para terminar, simplemente, quiero que nos entendamos, quiero decir, quiero que nos entendamos. Me gustaría, me gustaría que... arrancarle hoy el compromiso de sentarnos para elaborar una ley, algo parecido a lo que están haciendo en Andalucía, una ley de la historia democrática, para dar una vuelta más a la Ley de la Memoria Histórica, que, repito, no sirve para abrir heridas, sirve para cerrarlas, como decía el consejero. Y me gustaría sacar el compromiso, de verdad; yo le tiendo mi mano, mi mano y la de mi grupo parlamentario, para iniciar este camino que están realizando los socialistas andaluces y el Partido Popular de Andalucía. Nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias, señor Lora. En turno de réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el consejero de la Presidencia.

**EL VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (SEÑOR DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ):**

Gracias, presidenta. Gracias, don Álvaro. Es que no conocía... de verdad, no conocía esa resolución de la Diputación o del Ayuntamiento de Valladolid, y sobre todo es que no conozco el Artículo... -entiéndalo- el Artículo 21 de la Ley de Archivo, pero lo voy a mirar. Lo que sí que le voy a decir es que eso no puede ser y que tenemos que facilitar; y, si no, si hay algún... si hay algún impedimento legal, pues habrá que modificarle, ya aprovecharemos la ley de acompañamiento para que eso se... Pero, si es otra cosa... que a veces puede ser otra cosa; yo le ponía el ejemplo de los alcaldes y prefiero no... he citado de UCD y del CDS para no citar a ninguno de los más cercanos, ¿no? Pues, a ver, puede haber alguien que esté poniendo pegajos en un archivo, no porque el marco legal lo impida. Yo le prometo que me voy a enterar y, si es así, eso no va a ocurrir; y, si tenemos que modificar la ley, como nos pide esta resolución de la diputación, el Artículo 71, lo estudiaremos, la modificamos en la Ley de Medidas, que es la que va más rápido y la que tendríamos aprobada, pues en torno al uno de enero, ¿eh?

Y, luego, estoy de acuerdo que nos tenemos que entender. Y el otro día el debate... yo, me gustó su intervención, pero en el debate, en su conjunto, hubo momentos que no me gustó nada, nada. Porque esta ley, como la Ley de Amnistía, como la Transición, como la Constitución, son normas para entendernos, para salir de aquel pozo que fue la Dictadura. Y cuando una norma de este tipo -no estoy hablando de usted, estoy hablando de todos los que intervinieron en el debate- se utiliza para medio abrir heridas o echarnos en cara cosas, no me gusta, se lo digo sinceramente. No digo usted, ¿eh?, digo que el debate en su conjunto, que participó usted, participó el Partido Popular, participó... está el alcalde de Olmedo, que, si no recuerdo, fue el que participó por parte de... Alfonso, por parte del Grupo Parlamentario Popular, participó Podemos, participó Ciudadanos, participó el Grupo Mixto, hubo momentos que no me gustó. Que no pasa nada, porque a mí tampoco me gustan otras cosas y qué voy a hacer, ¿no?, a cada uno le gusta... y además todo es opinable en esta vida. Pero yo hubo momentos que noté, que dije, bueno, pero aquí estamos en un tema tan delicado, tan sensible, que tanto daño ha hecho esto a muchas familias de este país, ¿a qué estamos, para construir o para echarnos en cara que... que tú, que tú...? No, no, estamos para construir.

Lo que... que yo sea muy blando no quiere decir que usted me saque un compromiso. Ahí ya... ha dicho, vamos a aprovechar que hoy le hemos pillado blando. Yo lo que sí que hago es que vamos a crear con usted... con usted, con todos ustedes, con todos ustedes, y aprovecho que está la viceconsejera aquí, yo les prometo que el día del Pleno, después de las preguntas, hablo con todos ustedes y creamos un grupo de trabajo de todos los grupos, en la Consejería de la Presidencia, y ya veremos si de ese grupo... un grupo para mejorar la aplicación de la Ley de la Memoria Histórica. Ya, lo que usted me dice del Artículo veintitantos... 21 de la Ley de Archivos, lo que puede ocurrir en algunos ayuntamientos, que está ocurriendo, seguro; no digo en las grandes capitales, pero en algún ayuntamiento pequeño, de nuestro mundo rural, donde todavía ahí siguen las divisiones, seguro que está ocurriendo, gobierne quien gobierne. Bueno, pues haremos un grupo de trabajo pues para lo que usted dice, para construir, para... pero no para abrir heridas, sino para cerrarlas y para mirar un poco al futuro, ni para hacer ruido tampoco, no para hacer ruido. Yo le prometo que



el miércoles hablo con ustedes –digo el miércoles porque el martes son las preguntas y ahí ya saben, a veces las cosas... se acalora uno-, el miércoles hablo con ustedes, con todos ustedes, ¿eh? –me dirigiré a los que están presentes de cada grupo, es decir, luego... al señor Castaños, a doña Natalia, a usted, que lo ha presentado, por el Grupo Socialista, al portavoz de este... del Grupo Popular-, para si les parece bien que creemos un grupo de trabajo, que ya veremos a dónde nos lleva, ya veremos a dónde nos lleva, ¿eh?, pero nos tiene que llevar a avanzar en esto, si le parece bien, ¿de acuerdo?

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias, consejero. Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el procurador don David Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:

Pues muchas gracias, señora presidenta. Yo creo, señor consejero, como usted ha dicho, como ha dicho también el portavoz del Partido Socialista, en el anterior Pleno yo creo que quedaba muy claro el posicionamiento de todos los partidos. Yo creo que todos aceptan y adaptan y quieren adaptar la Ley de Memoria Histórica. Y, al hilo de su reflexión, es verdad que yo creo que en la esencia y en la motivación de esta... de esta ley, que me parece muy acertada, no está el que los partidos políticos se la puedan echar en cara.

Porque, por ejemplo –espero que no le siente mal a nadie-, a mí no se me ocurre vincular al Partido Popular, o a ningún procurador del Partido Popular, con el Gobierno de Franco, con el Gobierno dictatorial, porque no les conozco. Yo no sé lo que sus familias han podido sufrir, lo mismo incluso sus bisabuelos o sus abuelos han sido víctimas del Gobierno franquista o de la guerra, no lo sé, no lo sé. Como tampoco se me ocurre –y no les parezca mal, por supuesto- vincular al Partido Socialista Obrero Español con el Partido Nacionalista Obrero Alemán que llegó al poder en mil novecientos treinta y tres, no se me ocurre. Lo que sí se me ocurre, lo que sí se me ocurre –y no les parezca mal, por favor, porque es una reflexión en el sentido al hilo de lo que ha hecho el señor consejero, de no echarnos cosas a la cara-, lo que sí se me ocurre es vincular tanto al Partido Socialista como al Partido Popular, porque sé perfectamente que ustedes y ustedes, bueno, tienen víctimas en su partido del terrorismo, por defender la Constitución y por defender el Estado democrático de nuestro país. Y eso yo se lo valoro. Y creo que ustedes están en la misma línea... en la misma línea de trabajo.

Es verdad que hay pueblos pequeños y nos podemos encontrar... todos conocemos, ¿eh?, tanto de un partido como de otro, y nos podemos encontrar con alcaldes pues que a lo mejor no quieren asumir la Ley de Memoria Histórica, o incluso con algún problema de alguna calle que hay que cambiar, porque hay que cambiar el callejero, o porque a lo mejor no está totalmente comprobado que si bien esa persona, el nombre de la calle, colaboró con el Gobierno franquista, a lo mejor no ha cometido ningún delito. Hay veces que ocurren estos problemas.

Lo que sí me quedo, señor consejero, es con su actitud. Ha dejado usted claro lo de las competencias, yo le doy completamente la razón. Le pido el mayor esfuerzo posible, dentro de su competencia, para cumplir con la Ley de Memoria Histórica, y,



por supuesto, me quedo con su compromiso para crear ese grupo de trabajo. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. Por el Grupo... ¿Quiere contestar? Para contestar, tiene la palabra el consejero.

EL VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (SEÑOR DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ):

Que, si no, luego me riñe la portavoz de Podemos, cree que la hago de menos... *[Murmullos]*. ¿Ah, le parece bien? *[Murmullos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Vale. Pues entonces seguimos. Y por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Natalia del Barrio.

LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:

Gracias, presidenta. Y otra vez gracias al consejero. Le he dicho que sí y que no, le he dicho las dos cosas, porque, al final, no sabía lo que había preguntado, entonces, le he dicho sí y no. Pero, vamos, que no me parece nada mal.

Bueno, yo creo que aquí estamos debatiendo otra vez sobre el cumplimiento de una ley que tiene mucho que ver... es otra ley, ¿no?, pero con la comparecencia anterior. Para la segunda parte de esta pregunta pues... o sea, de esta comparecencia, la respuesta a las actuaciones que contribuyan a ayudar a los familiares para la recuperación de los restos, pues sería, evidentemente, una partida presupuestaria de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma. Usted ha dicho que esto... que es verdad que hay otras Consejerías que no llegan ni al cien por ciento con la financiación, porque tenemos una financiación autonómica mala, pues... pero y a mí se me ocurren y, si quiere, un día, se reúne con nuestro grupo parlamentario o viene aquí a las Cortes y le decimos de dónde usted puede sacar dinero para una partida presupuestaria, no tenemos ningún inconveniente.

Claro, se ha estado aquí hablando también de un debate que se tuvo el otro día en el Pleno. Nuestro grupo parlamentario no se va a dar por aludido en ningún momento, porque el discurso que hizo nuestro grupo parlamentario fue un discurso relacionado con el que había hecho el relator de las Naciones Unidas, es decir, se hizo un discurso basado en los derechos humanos. En ese debate -y hoy lo volvemos a repetir- dijimos que la Ley 52/2007, llamada de Memoria Histórica, pues que supuso, sin duda, un gran avance en su momento. Y, por supuesto, agradecemos al señor Lora el haber traído este debate a las Cortes de Castilla y León, tanto en el Pleno como en la Comisión, pero también es evidente que si 40 años después de la dictadura de Franco seguimos debatiendo sobre la reparación de las víctimas de la Guerra Civil es que algo ha fallado en el camino; y no lo digo yo, lo dice el relator de las Naciones Unidas.

También me congratula que usted, de manera personal y como consejero, haya dicho Gobierno dictatorial, porque hay algunos compañeros suyos de partido que le



cuesta decir la palabra bastante. No voy a entrar, como dice el... yo respeto mucho a las personas del Partido Popular, respeto mucho a las personas del Partido Socialista, pero hay una verdad innegable, y es que hay un señor fundador del Partido Popular que fue ministro con la dictadura de... de Franco, que absolutamente nada tiene que ver con las personas y miembros del Partido Popular de... de ningún ayuntamiento, ni de ninguna provincia, ni de ningún municipio, y en absolutamente nada.

Evidentemente, las leyes están para cumplirlas, y, como ha dicho el consejero, no podemos cumplir aquellas que... aquellas leyes que no queremos; tenemos que cumplir todas. Y es evidente que esto es una ley que hay que cumplir.

También le quería decir al señor consejero que estamos... creo que los grupos parlamentarios estamos en nuestro legítimo derecho, como representantes públicos, de instar al Gobierno de la Junta de Castilla y León o al Gobierno de la Nación no de incumplir leyes, como aquí se ha dicho, sino de derogar lo que nosotros creemos que no es justo. Y entonces, claro, usted parece, con lo que ha dicho, que venimos aquí y que proponemos cosas que son ilegales. No, si los letrados, que son las personas que dan adelante nuestras iniciativas, dicen que están dentro de la legalidad y pasan a Pleno y pasan a Comisiones, es porque las iniciativas están dentro de la legalidad. Con lo cual, creo que estamos en nuestro legítimo derecho.

Luego, es cierto que le hemos agradecido al señor Lora y al Partido Socialista la Ley de Memoria Histórica, pero es que -ya lo dije el otro día en el Pleno- también no es menos cierto que es una ley que le faltan cosas, y yo no quiero entrar en el debate. Bueno, y aquí se ha arrancado el compromiso de que, a partir del miércoles, vamos a crear un grupo de trabajo, y yo, por supuesto, comparto la idea del Partido Socialista de crear nuestra propia ley de memoria democrática en Castilla y León. ¿Por qué no?, puede suponer... Y entonces yo creo que el grupo de trabajo es un buen comienzo para que, de manera consensuada, pues se saque de aquí algo más que una modificación a la aplicación de la Ley estatal de Memoria Histórica, sino algo más allá, y poder intentar enmendar aquellas cuestiones que tanto... que el relator de las Naciones Unidas y las Naciones Unidas han dicho que le falta a esta... a esta Ley de Memoria Histórica. Pero repito que, por supuesto, fue un avance muy importante en su momento esta ley, yo no lo voy a negar.

Claro, el problema aquí está que el consejero ha dicho que... que este Gobierno de la Junta de Castilla y León ha ayudado a las personas. Claro, ayudar es muy bueno, pero el problema aquí reside en que no se ha tomado como políticas públicas el restablecimiento de la memoria, de la verdad y de la justicia. Y ahí radica el problema principal, y por eso estamos aquí debatiendo, porque no se trata de una cuestión de ayudas o de subvenciones a las asociaciones, que están haciendo un excelente trabajo, por supuesto. Y lo que quiero decir también que, si no le importa al consejero, a este grupo de trabajo creo que es muy importante la labor que tienen... la labor que han hecho las asociaciones, y tienen mucho que decir al respecto a este tema, y, si no le importa al resto de grupos parlamentarios, en este grupo de trabajo que se creará, incorporar a las asociaciones de Memoria Histórica de Castilla y León, que creo que han hecho un trabajo fundamental.

Pero no se trata de dar subvenciones, se trata de asumir unas políticas públicas con respecto a este tema. Ese es el problema. Y uno de los problemas que... que nosotros hemos entendido y así lo... y lo puede leer cualquier persona, porque está en nuestro programa político, es que la institucionalización de políticas públicas



de verdad, justicia y reparación es lo fundamental, eso es lo fundamental, porque, si no, estaremos aquí cuarenta años después, y otros cuarenta años, y otros cuarenta años, y no se habrá solucionado este grave... este grave problema.

Porque -ya lo han dicho las asociaciones de Memoria Histórica- es que el puro voluntarismo no sirve, y lo que ha pasado es que ha generado, pues un modelo paternalista de subvenciones que no ofrece, y no es por el dinero, sino simplemente que no ofrece la seguridad jurídica suficiente cuando, por ejemplo, se hacen las exhumaciones o se... con el tema del ADN, etcétera, etcétera. Lo que nosotros queremos es facilitar, en este aspecto en concreto, ¿no?, porque hay muchos a debatir, pero en este aspecto, pues el tema de... de este.

Usted ha hecho referencia a la Ley de Amnistía, y yo le voy a recomendar que, para el día que tengamos la reunión del grupo de trabajo, se lea el informe del relator de las Naciones Unidas al respecto de la Ley de Amnistía del 77. No... no voy a ser yo quien se lo diga, le... le encomiendo a usted que... yo lo tengo aquí, si quiere le hago una fotocopia, le paso el informe del relator de las Naciones Unidas y usted se lee lo que dice el mismo sobre la Ley de Amnistía del 77 y los problemas que de ello derivan para aplicar la Memoria Histórica y unas políticas públicas de verdad de reparación de... de la verdad y la justicia.

Usted también, ya por último, porque se me está acabando el tiempo, ha apelado a que... a que hay un mapa del Ministerio que... que están las fosas comunes reconocidas y tal. Bueno, pero es que la Junta de Castilla y León, pues ha tenido varios requerimientos por parte del Gobierno... del Ministerio de Justicia para completar este mapa de las fosas comunes, como así nos han comentado las asociaciones de Memoria Histórica, y es un mapa de fosas comunes que está bastante incompleto. Usted ha tenido requerimientos por parte del Ministerio de Justicia.

En definitiva, lo que nuestro grupo parlamentario ha propuesto siempre con respecto a este tema es que hay que institucionalizar las políticas de memoria... de memoria pública, sobre todo vinculándolo al tema de los derechos humanos; vincular cualquier propuesta legislativa al... a los derechos humanos. Y yo creo que las cuestiones conflictivas del debate pues hay que dejársela a los historiadores, y punto y final. Nosotros lo que tenemos que hacer es crear un marco normativo para que no estemos continuamente debatiendo estas cuestiones, tanto en el Pleno como en Comisiones, para solucionar un problema que... que ha supuesto pues, como lo que hemos visto, el que hay varias... o sea, el que... bueno, es que no le voy a contar nada nuevo. Entonces, lo que hay que crear son nuevos marcos normativos para solucionar problemas que están sin resolver, y dejemos la opinión y el debate... el debate ideológico a los historiadores, que son los que tienen la competencia... los que entendemos que tienen la competencia para hacerlo. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias, señora Del Barrio. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el procurador don Ángel Ibáñez.

EL SEÑOR IBÁÑEZ HERNANDO:

Gracias, presidenta. De nuevo gracias, consejero, por la comparecencia en relación con esta cuestión.



Al Grupo Parlamentario Popular le sorprende en cierta medida que se evidencien de nuevo, aquí, determinados posicionamientos que se alejan de lo que había sido la posición inicial de, en este caso, el partido que había solicitado la comparecencia del consejero para hablar de la Ley de Memoria Histórica y que se entre en otras derivadas que nada tienen que ver con el objeto de... de esta comparecencia, o que, aunque sí que tienen algo que ver, pues son utilizadas yo creo que de un modo no completamente adecuado.

También me... me cabe la duda de cuáles son las motivaciones que a un grupo parlamentario le pueden llevar a ponerse a hablar de los fundadores de determinados partidos, cuando, si nos ponemos a hablar de los fundadores de otros partidos y de a quién han estado asesorando, a qué tipo de regímenes le han ofrecido su colaboración y de quiénes se han estado recibiendo financiación, pues probablemente abriríamos aquí un melón que yo no quiero hacer, pero me cabe la duda de que se utilicen ese tipo de argumentos si no es con otra intención que la de generar controversia, cuestión que creo que no era el objetivo, en este caso, del grupo que pedía la comparecencia del señor consejero.

Nosotros, como grupo parlamentario, estamos completamente de acuerdo también, como bien ha dicho el consejero, con la ley de medidas de la Ley 52/2007, de Memoria Histórica. Y también estamos de acuerdo con el hecho cierto de que la ley no puede atribuir competencias a las diversas Administraciones más allá de lo que viene marcado, como bien indicaba el señor consejero, en el bloque constitucional.

Es cierto que hay determinadas iniciativas llevadas a cabo por algunas Comunidades Autónomas que han tratado de dar algunos pasos adicionales, pero no es menos cierto que una de las principales competencias que tiene un Gobierno autonómico es la de prestar los servicios adecuados a sus ciudadanos y que en eso está empeñando todos sus esfuerzos la Junta de Castilla y León, especialmente en esos tres bloques básicos como son los servicios sociales, como es la sanidad, como es la educación, como es la atención a la dependencia, y que ahí están centrados todos los objetivos; lo cual, evidentemente, no tiene que significar que el resto de asuntos se queden en el tintero. Pero es que, como el movimiento se demuestra andando, esta Comunidad Autónoma ya demostró, incluso mucho antes de que se adoptara o se aprobara esta Ley de Memoria Histórica, demostró, como decía, que se estaba en la línea de la... de la reparación, que se estaba en la línea de la colaboración con quienes trataban de resarcir la memoria, que se estaba en la línea de prestar ayuda a todos los que se la pedían a la Junta de Castilla y León, y de ahí esos decretos que nos ha estado indicando.

Pero es que no solo se quedó en que la Junta de Castilla y León ya tomó esas iniciativas antes de la... de la aprobación de la Ley de Memoria Histórica, sino que nos ha puesto el ejemplo de cómo muy recientemente, hace apenas un año, una asociación de Castilla y León ha dado las gracias a la Junta de Castilla y León por la colaboración. Por tanto, el movimiento -como digo- se demuestra andando, y yo creo que la Junta de Castilla y León está dando buena cuenta de que es una Comunidad Autónoma que está comprometida con esta ley.

No podemos obviar el hecho de que regular determinados sentimientos es muy complicado. No hablamos de una ley tipo que puede afectar a determinadas regulaciones tasadas, sino que hablamos de un tema que desde el punto de vista probablemente de sentimientos y emocional es mucho más compleja, pero la obli-



gación de cualquier Administración pública no pasa por otra cosa que no sea la de cumplir estrictamente la ley.

A partir de ahí, y siendo conscientes de que el primer momento de aprobación de la ley supuso un impulso importante en... en nuestro país, en nuestra nación, y que quizá las circunstancias han obligado que todos, tanto el Gobierno de la Nación como otras Comunidades Autónomas, hayan tenido que centrarse en otros asuntos más prioritarios -ojo, no digo más importantes, sino digo más prioritarios-, en este caso es muy razonable que pensemos que pueda seguir avanzándose en el desarrollo y aplicación de la ley, pero siempre dentro de los límites y las competencias que para cada Administración determine la propia ley.

Por eso saludamos y celebramos el compromiso que hoy ha adquirido aquí, delante de los grupos parlamentarios, y, evidentemente, como grupo de trabajo parlamentario, lo que parece razonable es que los grupos parlamentarios demos ese primer paso, que es lo que usted se ha ofrecido y a lo que, evidentemente, va a encontrar el apoyo y la colaboración permanente del Grupo Parlamentario Popular. Veamos cómo se puede desarrollar ese grupo de trabajo, veamos si podemos hacer aportaciones interesantes, y luego, eventualmente, llegarán otros momentos que puedan ser considerados oportunos, por parte del Ejecutivo, por parte también del Legislativo. Por mi parte, nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. Para contestar a las cuestiones planteadas, tiene la palabra el excelentísimo señor consejero de la Presidencia.

EL VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (SEÑOR DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ):

Sí. Muchas gracias al portavoz de... de Ciudadanos. No tengo nada más que añadir. Estoy totalmente de acuerdo con usted, y yo lo que... que también, básicamente, aunque ha puesto un ejemplo muy duro, pero también, quitando ese ejemplo... -que yo nunca lo hubiese puesto- pero yo creo que en lo fundamental... quitando el ejemplo, señor Castaño, en lo fundamental estamos de acuerdo con... el ejemplo no ha sido el más adecuado.

Y gracias al portavoz del Grupo Parlamentario Popular. No... yo lo único que sí que me gustaría -y lo digo sinceramente- estar como Gobierno presente en ese grupo. Me gustaría. Es decir, el miércoles lo hablamos los cuatro y hacemos un grupo de trabajo Gobierno, grupos... oye, vamos viendo, vamos estudiando, vemos qué se puede hacer, vemos qué pegas hay, pero con... con absoluta tranquilidad. Oye, pues a lo mejor algún alcalde está haciendo o poniendo alguna dificultad; que da igual del color que sea, ¿no? Pero estoy absolutamente de acuerdo con el portavoz del Grupo Parlamentario Popular que primero tienes que financiar y ejecutar bien, con calidad, las competencias que tienes, porque eso es lo fundamental. Y luego, si puedes ir más allá, porque tienes recursos del tipo que sea, pero primero tienes que ejecutar bien... bien, con calidad, con equidad, tus competencias, que básicamente son las que decía el portavoz del Grupo Popular: son la sanidad, la educación, los servicios sociales. Totalmente de acuerdo. Pero sí que... bueno, a usted le tengo más cerca, ¿no?, pero el miércoles -si le parece a usted- hablamos con representantes de los...



y vemos si podemos crear ese grupo, aunque ha estado a punto de dinamitarlo la portavoz del Grupo Podemos, ¿eh? Ya, por un momento, he dicho: acabamos dinamitando el grupo de trabajo. Pero bueno.

Lo primero que voy a hacer es mandar a la consejera Pilar del Olmo a que venga a estar con ustedes, porque se han ofrecido a hacer el presupuesto. Me han dicho: no se preocupe, que yo sé de dónde lo saco. Yo pensé que los presupuestos lo hacían ustedes de forma participativa; ahora resulta que lo hacen aquí en un despacho. Yo pensé que lo... que si un día llegan a gobernar, lo iban a abrir a los ciudadanos. Ya veo que no. Que venga al despacho y yo le digo dónde se hace. No se preocupe, que estoy seguro que vendrá encantada, ella y su equipo, a que le enseñen a elaborar un presupuesto. No se preocupe, estoy seguro que lo hacen perfectamente.

Ha dicho que algo ha fallado en España, ha dicho que la Ley de Amnistía del año setenta y siete, que lea el informe de Naciones Unidas. Mire, juzgar con los ojos de hoy lo que pasó ayer casi siempre es un error, casi siempre es un error. Pero bueno, usted lo puede juzgar con sus ojos, pero es un consejo: juzgar con los ojos de hoy lo que pasó ayer conduce a un error, que es lo que ha hecho usted cuando, sin querer, de forma involuntaria... "algo hemos hecho mal... -hablando de la Transición- la Ley de Amnistía...". Hay que haber vivido aquel proceso y hay que valorar mucho -y se lo digo sinceramente-, mucho, y no olvidarlo nunca, a todos aquellos que hicieron posible ese proceso, ¿eh?, que eran de todos los bandos, eran de todos los colores.

Y luego, hombre, que diga que algún... que le agrada que yo llame a... al periodo franquista "Dictadura"... lo he llamado toda mi vida así, pero estoy seguro... Y dice: pero algunos de los suyos no. Pues mire, yo estoy seguro que usted a la dictadura... a la dictadura venezolana la llama dictadura venezolana, estoy seguro, y sobre todo si hay un medio de comunicación estoy más seguro; aquí a lo mejor tiene dudas, pero delante de un medio, seguro. Pero solo usted, porque el resto del... bueno, es que no sé si son de Podemos, de mareas, de no sé qué... el resto de los mortales que... que pertenecen a los círculos, a los grandes círculos de Podemos, ¡mira que les cuesta decir eso en público! A mí no me cuesta. A usted estoy seguro que tampoco, pero en público, ¿eh? ¿Dictadura el franquismo? Sí. Terrible y muy larga. ¿Y dictadura el Gobierno venezolano? También. Pero bueno, si usted con eso se queda tranquila, estaré muy atento a las emisoras de radio para escucharla que lo dice públicamente.

Luego sacarnos que un ministro de la dictadura de Franco es fundador del PP. ¿Sabe en qué Gobierno... digo, perdón, en qué ejército estuvo el jefe de la JEMAD, que ustedes presentan y que nunca sale? En un Gobierno franquista, en un gobierno... en un ejército dictatorial. ¿A eso se refiere? ¿Por eso no sale nunca, a lo mejor? Claro. ¿Pero cómo puede decir eso? Habíamos... en la Transición tendríamos que haber fusilado a todos, porque, mire, todos los funcionarios de aquella época tuvieron que colaborar... -la mayoría; hubo excepciones- tuvieron que colaborar con la Dictadura, como le pasa el exjefe de la JEMAD, que ustedes han presentado ya por dos provincias... le van a marear, ¿eh?, es mayor; y le llevan cada día a un provincia y nunca sale. ¿Saben a qué ejército perteneció, no? Lo sabe -en aquella época-: a un ejército dirigido por un dictador. ¿Cómo saca eso? ¿Pero dónde quiere llegar?, ¿dónde quiere llegar?

Yo no me he metido con ustedes que sus proposiciones sean ilegales o no, digo que no se elige cumplir o no cumplir la ley; que las leyes están para derogar... para cumplirlas, derogarlas o cambiarlas, pero, mientras están vigentes, cumplirlas. Y que



a veces entramos en debates estériles, pidiendo insumisión a una ley, que se paralice -sí, sí-, si... que no digo usted, estoy hablando en general. El mundo es Podemos y el resto; estoy hablando para Podemos y... y todo el resto. A veces cuando decimos: que se paralice tal... Bueno, pues las leyes se cumplen o no se cumplen, y si no se cumplen y uno tiene mayorías suficientes, se modifican o se derogan, pero no se elige cumplirlas o no: esta, como me gusta, hay que cumplirla; esta, como ideológicamente no me gusta, insumisión. Eso -y no lo hace usted, señora Del Barrio, es que no me refiero a usted- se hace en este país, y a eso me refería. Pero, ¡por Dios!, ¿los letrados de las Cortes cómo no van a velar por la legalidad de sus proposiciones? Yo nunca diría... yo nunca he dicho que sean... que no sean legales, ¿eh?

El grupo de trabajo, insisto: sí, sí. Me gusta poco cuando alguien dice: me han comentado que ha tenido requerimientos del Ministerio para que enviase datos de las fosas. Eso es falso. No me digan "me han comentado"; enséñeme el requerimiento. Yo le enseñé las cartas que nos mandaron... que nos mandaron para firmar, un Gobierno similar al de Canarias y las contestaciones que le dimos, yo se lo enseñé; pero usted no me puede decir eso, "me han comentado". Pues a lo mejor, si tiene razón y usted le tiene, pues dice: mira, consejero, aquí está. Que yo no dudo que... pero yo no conozco ningún requerimiento del Ministerio para colaborar, que no estemos colaborando con los mapas. Lo ha podido haber en otra época, se habrá contestado, pero eso de que "me han comentado"... para hacer... ya le digo yo que yo no conozco. ¿Que ha podido haber? Claro, claro que ha podido haber, claro que ha podido haber.

Yo le aseguro que, quitando que no firmamos el convenio -y le he explicado por qué-, hemos colaborado, como no puede ser de otra manera; y que lo habremos hecho en algunos casos bien, en otros regular y en otros un poco peor que regular, seguro, pero como todo en esta vida. Pero vamos a mirar para adelante. Yo... yo les aseguro que el miércoles hablamos los cinco, los seis, e intentamos montar un grupo de trabajo. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias, consejero. En turno de réplica, y por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, David Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:

Lo dicho, señora presidenta. Esperamos que esa... ese grupo de trabajo, y que podamos llegar a acuerdos en beneficio de la Ley de la Memoria Histórica. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias, señor Castaño. En turno de réplica, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, por un tiempo máximo de cinco minutos, doña Natalia del Barrio.

LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:

Gracias, presidenta. Bueno, lo primero que quería decir es que el otro día leí un artículo de opinión suyo, que escribía en un periódico, en el que cual se reflexionaba



sobre aquello que se publica en los medios de comunicación, de responsabilidades, de lo que se cree uno, de lo que no se cree uno, y, entonces, yo creo que se lo debería de repartir usted -porque es un artículo estupendo- entre varios miembros de algún grupo parlamentario para que se lo lean, porque especifica muy bien lo que se... lo que se ha dicho aquí y lo que se dice sobre algunos grupos parlamentarios en algún momento. Le felicito, porque es un artículo que me gustó muchísimo. Y, bueno, le recomiendo a todos los grupos que se lo lean.

Yo en ningún momento... yo no he dado mi opinión ni la de mi grupo parlamentario, ni la de Podemos, ni la de las mareas, ni la de ningún... la de nada, sobre ni la Ley de Amnistía ni sobre... no, no, le he dicho la que... las Naciones Unidas. No es mi opinión, le he dicho que se lea el informe de las Naciones Unidas sobre lo que opina las Naciones Unidas de la Ley de Amnistía. Yo, si quiere, después de esta Comisión, tomando un café, le puedo dar mi opinión personal, como Natalia del Barrio, sobre lo que opino de la Ley de Amnistía y de otras cosas, pero simplemente le he dicho que se lea el informe de las Naciones Unidas. No es la opinión de Podemos, ni la mía ni la de ninguna marea, es la del informe de las Naciones Unidas.

Y, por supuesto... o sea, que nosotros estamos con financiar los servicios públicos, por supuesto, vamos, es que faltaría más, pero también convendrá conmigo que ha habido algunas cuestiones, algunas cuestiones, que han supuesto un despilfarro de la Junta de Castilla y León, véase, por ejemplo, le pongo un ejemplo, Ciudad del Medio Ambiente de Soria o el Hospital de Burgos -que ahora estamos investigándolo y ya se verá si ha habido sobrecostes o no-, pues convendrá conmigo pues que hay algunas cuestiones que suponen unos sobrecostes, que bien podrían ser aplicadas a otras cuestiones, véase, los servicios públicos, por ejemplo.

Y, luego, yo creo que en un grupo de trabajo y aquí estamos para debatir. Por supuesto que yo estoy de acuerdo en la creación del grupo de trabajo, faltaría más, pero también creo que en un grupo de trabajo se pueden debatir las ideas y las bases de en qué se va a trabajar. Nosotros creemos que hay un problema normativo en este aspecto. Eso es lo primordial. Y esa va a ser nuestro planteamiento, aquí, en el grupo de trabajo y en cualquier sitio, que creemos que existe un problema normativo de reparación de las víctimas. Y, por supuesto, yo creo que estamos en disposición de manifestar un debate de opiniones de dónde creemos que está el problema.

Y, luego, también le digo, creo que... usted también ha dicho que tenemos una mala financiación autonómica, ¿no?, vale. Y, entonces, yo... esto es un debate que también lleva mucho tiempo, el de la financiación autonómica. Y usted convendrá conmigo que si hay una mala financiación autonómica es porque no se ha resuelto un problema. Y si seguimos debatiendo es porque hay un problema que no está resuelto. Con lo cual, si 40 años después estamos debatiendo sobre qué hay que hacer para reparar la memoria de las víctimas, pues es que ha habido un problema, ¿no? Si hay un... porque, si lo hay en una cosa, ¿por qué no lo hay en la otra? Y eso es lo único que yo... que yo he dicho.

Con respecto a lo de los requerimientos, por supuesto, buscaré los requerimientos y se los... y se los enseñaré. Pero, bueno, yo creo que aquí ya tampoco hay mucho más que debatir, porque la conclusión final, y a la cual nuestro grupo, por supuesto, se adhiere, es a la creación del grupo de trabajo, que es por la que hay que empezar, con un debate sosegado, con información, etcétera, y, a partir de ahí, pues ya veremos lo que ocurre de aquí en adelante. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):**

Gracias, señora Del Barrio. Por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra don Ángel Ibáñez.

EL SEÑOR IBÁÑEZ HERNANDO:

Gracias, presidenta. Ciertamente, me va a disculpar, porque no he tenido la posibilidad de leer su artículo de opinión; le pido disculpas, pero no... a veces no... uno no tiene tiempo para leer todas las informaciones interesantes que mandan de los consejeros de la Junta de Castilla y León, en este caso usted, como vicepresidente, pero me será de mucha utilidad leerlo.

Evidentemente, soy de los que opinan que no hay que creerse todo lo que circula por ahí, pero también soy de la opinión de que todas aquellas cuestiones que son constatables, evidentemente, no requieren interpretación, sino que son como son. Y es verdad que en este país tenemos un partido político que propugna una refundación de los pactos del año setenta y ocho, indicando que todo lo que se hizo entonces era negativo. Tenemos un partido en este país cuyos fundadores han colaborado activamente, tal y como figura en sus propios *currícula*, con regímenes que sistemáticamente, y así lo ha dicho la ONU, han violado derechos humanos. Tenemos un partido en este país que ha tenido el honor o el privilegio, bajo su humilde opinión, de recibir y pasear a un condenado por terrorismo en España por todo el Parlamento Europeo. Y esto, señor consejero, no es que nos lo tengamos que creer o no, sino que son hechos constatables.

Y ¿qué aporta que yo diga todo esto en este debate? Nada, probablemente no aporta nada. Pero lo que sí que quiero dejar claro desde este grupo parlamentario es que, mientras se incluyan cuñas dogmáticas de determinados partidos y grupos parlamentarios, este grupo va a estar en frente, sacando a relucir cuestiones que afectan también a otros grupos parlamentarios. Pero mientras la opción sea la del diálogo, la del debate sosegado y la de tratar de buscar qué podemos hacer los grupos parlamentarios para encauzar una aplicación más adecuada en este caso de la Ley de Memoria Histórica, ahí sí que nos van a encontrar y ahí vamos a estar con total colaboración.

Por tanto, yo creo que poco podremos analizar al respecto de la modificación de la norma, porque es una norma estatal que corresponde su regulación al Estado y que, además de haber una modificación, una derogación, cualquier ampliación, lo que fuera, le corresponde al Estado, le corresponde al Gobierno de la Nación, yo creo que este grupo parlamentario sí que puede colaborar para instar a ver qué cuestiones puede hacer la Comunidad Autónoma dentro de sus competencias para mejorar la aplicación de la norma en nuestro territorio, en nuestra Comunidad y, por supuesto, por un bien de todas las personas que puedan o hayan podido sentirse afectadas, y que, por tanto, podamos colaborar con ellos en una mejor aplicación de la norma. Y en eso, por supuesto, este grupo parlamentario va a estar y puede contar con toda nuestra colaboración. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias, señor Ibáñez. En turno de dúplica, tiene la palabra el señor consejero para contestar.

**EL VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (SEÑOR DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ):**

Sí. Muchas gracias, presidenta. Muchas gracias al portavoz del Grupo Ciudadanos. Muchas gracias también a la portavoz del Grupo Podemos. Pero parecía que no lo había leído, pero lo ha leído, porque ha dicho el titular: los hechos son sagrados los -los hechos son sagrados; es lo que ha dicho el portavoz del Grupo Popular- y la opinión libre, pero los hechos son sagrados. Y es lo que ha venido a decir ahora...

Pero... pero, fíjese... Gracias, ¿eh?, señora Del Barrio. Pero usted sí que ha dicho, y yo seguramente me he explicado fatal, pero usted es cierto que con la Ley de Amnistía ha hablado de un informe de Naciones Unidas -que no lo he leído-, pero sí que ha dicho "algo ha fallado en España". Eso es opinión de Podemos, no de Naciones Unidas. Algo ha fallado en España, ha dicho, y es cuando yo la he dicho: juzgar con los ojos de hoy lo que pasó hace 40 años o treinta y tantos años suele ser un error; a lo mejor no, pero suele ser un error, se lo digo sinceramente. A lo mejor no. A lo mejor no, a lo mejor, pues eso, si hubiésemos votado... si hubiesen votado todos los menores de 45, pues el otro día leía que... que había ganado el señor Iglesias, o no, porque la señora Bescansa no podía haber votado, que tiene 46, pero, bueno, eso ya es otro cantar, ¿eh? Eso es otro cantar, que es la que lo dijo. Mire, usted ha opinado esto y no... algo ha fallado. Es que lo tienen ahí. Es que no saben ustedes lo que pasó, no saben cómo se hizo, qué esfuerzo hicieron gente... gente muy importante del Partido Socialista, importantísima del Partido Socialista, que no hace falta citarles, porque les conoce todo el mundo; gente muy importante de los partidos nacionalistas, de los dos partidos nacionalistas; gente muy importante de lo que era entonces la Unión de Centro Democrático; gente importante de lo que era entonces AP. Sí, entre todos, entre todos, decidieron tirar para adelante, sacar a este país del túnel en el que habíamos estado metidos. Entre todos, pero... pero no por hacer injusticias con el pasado; entre todos. Y luego hubo un presidente de Gobierno que dijo: muy bien -fue el señor Zapatero-, vamos a reparar. Y muy bien, y lo he dicho de entrada, muy bien, pero a lo mejor ese momento no era el momento de reparar. No lo sé. Digo el momento, no el del señor Zapatero, le estoy hablando de la Transición. A lo mejor en la Transición había otras prioridades, había otras prioridades: la Constitución, regular y legalizar todos los partidos políticos, los Pactos de la Moncloa, la Ley de Amnistía. A lo mejor había otras prioridades, o a lo mejor se equivocaron todos, porque, como no existía Podemos entonces, pues todos los demás nos equivocamos.

¿Grupo de trabajo? Sí, de verdad. Y yo creo que podemos hacer cosas interesantes, sobre todo por las gentes, por las personas que han sufrido, a través de sus familias o directamente, bueno, lo que nunca tenían que haber sufrido. Pero estará conmigo, señora Del Barrio, que no viene a cuento señalar a un fundador del Partido Popular. Yo creo que no viene a cuento. Si con eso usted cree que gana el debate político, vuelva a sacarlo, ¿eh?, pero no viene a cuento, y lo sabe usted. Si vamos a esa mesa para decir: es que tú procedes de no sé qué, tú... pues mal, mal nos va a ir, mal nos va a ir. Pero vamos a intentarlo. El miércoles yo hablo con... si os parece, hablamos con todos y lo intentamos montar. ¿De acuerdo? Muchas gracias a todos, de verdad.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias.



EL VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (SEÑOR DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ):

Muchas gracias, Ángel.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias, consejero. Terminado el turno de portavoces, se procede a la apertura de un turno para que el resto de los procuradores presentes que no hayan actuado como portavoces de los grupos puedan escuetamente formular preguntas o pedir aclaraciones sobre la información facilitada. ¿Algún procurador quiere hacer alguna pregunta? ¿No? Pues, entonces, pasamos al punto tercero.

Por el señor vicepresidente se dará lectura del tercer punto del orden del día.

POC/000133

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Tercer punto del orden del día: **Pregunta para su respuesta Oral ante la Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras doña Adela Pascual Álvarez y doña Lorena González Guerrero, relativa a criterios de selección para seleccionar a las entidades que designan representantes en la Comisión de Simplificación Administrativa para la Dinamización Empresarial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 166, de dos de septiembre de dos mil dieciséis.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias, para formular la pregunta, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora Adela Pascual Álvarez.

LA SEÑORA PASCUAL ÁLVAREZ:

Gracias, presidenta. Y dar las gracias... agradecer también al señor consejero de Presidencia su comparecencia.

Vaya por delante que ustedes quieren resolver una situación y deciden cómo y con quién. En este caso, el objeto de la Orden de Presidencia PRE/445/2016, para crear una Comisión de Simplificación Administrativa para la Dinamización Empresarial, para la reducción de cargas administrativas, especialmente las que afectan a la creación e instalación de empresas, como un instrumento de trabajo, estudio, de colaboración y coordinación que funcione con la máxima agilidad y flexibilidad, y dejando claro, lógicamente, que su régimen de funcionamiento y funciones lo determinará la... el Consejo de Presidencia.

El objeto y la finalidad no es otro que crear una Comisión cuya finalidad es constituirse en instrumento de colaboración, apoyo y seguimiento para la ejecución de cargas administrativas. En su composición se establecen dos bloques: uno para representantes de la Administración (Presidencia, Economía y Hacienda, Ordenación del Territorio y Relaciones Institucionales, todas las Consejerías, el Instituto



Tecnológico Agrario de Castilla y León, ADE); en el punto dos incorporan a cuatro representantes de las entidades locales de Castilla y León designados por la Federación Regional de Municipios y Provincias, un representante de la Asociación de la Empresa Familiar, un representante de la Asociación de Autónomos de Castilla y León, un representante de las Cámaras de Comercio de Castilla y León y un representante de la Confederación de Empresarios de Castilla y León.

Mire, las funciones de la Comisión son: colaborar con la Administración de la Comunidad de Castilla y León en el ejercicio de sus competencias en materia de racionalización, simplificación y reducción de las cargas administrativas orientadas a la dinamización empresarial; promover la cooperación interadministrativa dirigida al mismo objetivo; realizar propuestas sobre medidas y priorización de actuaciones dirigidas a facilitar el fortalecimiento del tejido industrial; realizar... analizar y realizar un seguimiento periódico de las medidas y actuaciones propuestas; definir los sectores empresariales por los que se elaborarán mapas de procesos en cada anualidad.

Lógicamente, no tratamos de cuestionar quiénes están representados. Mediante Real Decreto 832/1995 se procedió al traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de gestión y seguimiento de las ayudas y subvenciones correspondientes al empleo, apoyo al empleo, en cooperativas y sociedades laborales. La Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León tiene como principio de actuación general el favorecer la creación y desarrollo de todo tipo de empresas y entidades de economía social. Este principio ha quedado patente en otras normas, como en la Ley 4/2002, de Cooperativas de la Comunidad de Castilla y León, que dispone, en su Artículo 134, que la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León asume como tarea de interés público la promoción, estímulo y desarrollo de las sociedades cooperativas, a través de medidas que favorezcan la inversión empresarial, la creación de empleo, elevación del nivel de formación profesional, la preparación técnica de los asociados.

Esto lo hacen ustedes porque no les ha pasado desapercibido que, debido a sus principios característicos y los fines que persigues con su labor, las entidades de economía social aportan un considerable beneficio social para el entorno donde su... donde se ubican, que los diferencian de las empresas capitalistas tradicionales. Conscientes de esa realidad, los poderes públicos recogen en su normativa diferentes tipos de medidas para impulsar la actividad de este tipo de organizaciones.

La economía social podría jugar un destacado papel en esa transición de un modelo económico egoísta y depredador a otro modelo social y solidario. En el actual escenario de crisis económica global en la que nos hallamos inmersos, son muchas las voces que reclaman la transición hacia un modelo económico basado en principios de solidaridad -por eso decía lo de egoísmo-, en donde el objetivo del desarrollo social prime por encima de la búsqueda incesante del lucro por parte de los capitales privados.

En este sentido, las entidades de economía social pueden jugar un papel muy influyente en este proceso de transformación. Es decir, les quiero trasladar a ustedes que prescindir de ese conjunto de empresas organizadas formalmente, con autonomía de decisión y libertad de adhesión, creadas para satisfacer las necesidades de sus socios a través del mercado, produciendo bienes y servicios, y en las que la eventual distribución entre los socios de beneficios o excedentes, así como la toma de decisiones, no están ligados directamente al capital aportado, sino que en este tipo de sociedades corresponde un voto a cada persona, a cada uno de ellos. Insisto y digo que quizá prescindir de ellos, pues no hubiera sido una buena idea.



Bueno, he pasado un poquito por la definición de lo que es la economía social, siguiendo a los profesores Monzón y Chaves sobre economía social, ¿verdad?, porque, una vez analizado este concepto, tanto desde su vertiente académica como jurídica, podemos constatar con facilidad que las entidades de economía social y las empresas capitalistas ordinarias no guardan demasiados nexos en común entre ellas. Es cierto que ambas estructuras convergen en el hecho de ser productoras de mercado, es decir, su actividad radica en la producción de bienes y servicios destinados al mercado. A partir de este punto, las diferencias entre ambos modelos productivos, pues sí, son muy significativas.

El grueso de este sector está formado por cooperativas, mutualidades, pero también se incluye en este grupo sociedades laborales, centros especiales de empleo y empresas de inserción. Por una parte, nos encontramos con el modelo de empresa capitalista tradicional, en el que la acumulación de capital por parte de la organización es el fin que prima por encima de cualquier otro objetivo. Por otro lado, están las entidades de economía social, en la que el objetivo de obtener el mayor beneficio económico posible es además un fin, un medio, para lograr, frente a otros retos... para hacer frente quería decir -quería decir-, su objetivo es hacer frente a otros retos, como el desarrollo local, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la disminución de las desigualdades sociales, la inserción de personas en riesgo de exclusión, la generación de empleo estable y de calidad, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, y la sostenibilidad medioambiental.

Todo ello, basándose en unos principios orientadores que, *a priori*, no son nucleares en la empresa capitalista clásica, por ejemplo, la gestión democrática y participativa de sus miembros en la toma de decisión de la entidad, o el reparto de beneficios basado en el trabajo y no en la mera participación en el capital. Esta diferencia de principios que las entidades de economía social poseen con respecto a las empresas comunes generan un impacto social muy positivo para las sociedades que albergan este tipo de organizaciones. Contar con la economía social lleva implícito su reconocimiento, el reconocimiento de la economía social como actor privado y su capacidad operativa en todo el sector de la actividad económica, y, por supuesto, el reconocimiento de la economía social como actor político. Pero, bueno, siempre les quedará el buzón de sugerencias, habilitado en el portal de Gobierno Abierto, a sugerencias que versen sobre racionalización y simplificación de procedimientos y cargas administrativas para la dinamización empresarial.

Y un poco por todo lo que he expuesto es lo que, de alguna manera, pues nos ha motivado a formular la pregunta: cuáles han sido los criterios para la selección de estas entidades. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias, señora Pascual. Para contestar a la pregunta planteada, tiene la palabra el excelentísimo consejero de Presidencia, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (SEÑOR DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ):

Sí. Muchas gracias, presidenta. Muchas gracias, señoría, señora Pascual. Yo creo que me lo ha preguntado, se lo ha contestado. Es decir, que echa en falta las



cooperativas en esta Orden, pero, curiosamente, sí que entiende usted –porque el modelo lo ha entendido perfectamente– qué pretende... qué estamos pretendiendo. Ayer mismo dábamos un paso más, ayer mismo aprobábamos un decreto que lo que pretende es avanzar en dar facilidades a los emprendedores para que amplíen, modifiquen o creen nuevas empresas; ayer mismo –lo habrá visto en la prensa, pero el lunes estará en el Boletín, ¿no?– creamos unas unidades, unos servicios de acompañamiento, bueno. Es decir, usted sabe para qué es, esto es para intentar poner la... dar todas las facilidades posibles para la creación o modificación o ampliación de empresas para... porque son los empresarios los que crean empleo, porque detrás de esto vendrá dinamismo económico y empleo, eso estamos de acuerdo.

Y usted echa en falta que... Porque la economía social no falta ahí. Mire, ahora la mayoría de empresas y grandes empresas tienen presente la economía social. Sí, sí, sí, sí. Vaya usted a... pise usted más de una empresa y más de dos, que seguro que lo ha hecho, y verá que la filosofía de la economía social ya está presente en la mayoría de las empresas, está presente en la mayoría de las empresas. O sea, lo que echa en falta es que no hemos contado con las cooperativas; es lo que echa en falta. Porque no está en contra de que esté... –entiendo yo– que esté CECAL, que esté... que estén los autónomos, que esté la empresa familiar –con el peso que tiene la empresa familiar y el PIB que tiene–, que esté la Federación Regional de Municipios y Provincias –es vital, porque las autorizaciones no son de la Comunidad Autónoma, sino también de los municipios, de los ayuntamientos, también lo autorizan y eso también a veces frena–. Bueno, pues, mire, lo voy a estudiar, qué quiere que le diga.

Pero la pregunta: ¿tienen dificultades las cooperativas para crearse, para constituirse? Es que creo que no. ¿Se las pone tantas trabas, tienen tantos problemas administrativos, tanta burocracia como otro tipo de empresas? Es que no lo sé, lo voy a estudiar. Sí, y las tienen las... bueno, yo lo estudio, yo se lo prometo que lo estudio. Pero no está en contra de la Orden, no está en contra... sino que falta una pieza, según usted. Ya, que sí, que yo no dudo que era... para usted importantísima, pero, ojo, no en la economía social, ¿eh?, que está presente en muchas... el concepto de economía social ya está presente en muchas empresas, ¿eh?, y se lo puedo asegurar. Falta las cooperativas; bueno, pues lo estudiaré. Se puede imaginar que no queremos excluir a nadie, lo que queremos es que se aporten ideas para ver...

Mire, ayer –se lo adelanto, y como todavía tengo tiempo, y no... no voy a consumir todo, ¿eh?–, ayer, el decreto que aprobábamos es un decreto, bueno, que crea unas unidades, unos servicios, que lo que se trata es de acompañar, de tutelar al emprendedor, y el ejemplo, la idea nos la dieron ellos, nos la dieron los empresarios. Da igual que sea de empresa familiar, de CECAL, de UTA, de los autónomos, da igual, que decían... nos ponían un ejemplo de Canadá, que me pareció muy interesante, pero, claro, cuando me di cuenta que no solo lo hacían en Canadá, que también lo hacían en Portugal, dije: hombre, pues habrá que hacerlo inmediatamente, ¿no? Es decir, o sea, que es para que aporten ideas para... porque ellos son los que viven las dificultades. Es decir, la Administración no vive las dificultades, ve pasar el tiempo; pero el que vive las dificultades, el que sufre ese paso del tiempo, el que le quita las ganas es al emprendedor que tiene ganas de poner en marcha algo, ¿eh? Pero yo lo estudio, se lo digo sinceramente, de verdad, señora Pascual, se lo prometo que lo estudio. Yo no había caído.



También... ya sé que no sirve, pero, por eso de mirar qué han hecho otras Comunidades Autónomas, yo tengo la costumbre de mirar las que han hecho algo parecido, y, por ejemplo, le digo, algo parecido: Castilla-La Mancha, nada, solo que incluye a los sindicatos, que yo... no les ha citado, no les hemos incluido porque –seguro que lo sabe– dentro de lo que se denomina diálogo social hay una Comisión negociadora de Simplificación Administrativa que ahí están los sindicatos, por eso no están incluidos aquí; Cataluña, nada, igual que nosotros, y cooperativas no aparecen por ningún lado, ¿eh?; Extremadura, nada, igual que nosotros, y tampoco veo las cooperativas. Pero, ojo, podemos estar ciegos todos. Yo le prometo que lo voy a estudiar.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias, señor consejero. En turno de réplica, y por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra la procuradora Adela Pascual.

LA SEÑORA PASCUAL ÁLVAREZ:

Gracias, presidenta. Bueno, la verdad es que, señor consejero, me sorprende un poquito. Voy a explicarme. Que hay dos tipos de empresas, bien diferenciadas, lo que es la empresa tradicional capitalista y la empresa de economía social, es bien claro. Pero que usted me diga que ya está incluido todo lo que representa la economía social, que, fíjese usted, que a nivel... sí que es a nivel nacional el dato que tenía por aquí, pero representan el 10 % del PIB y, ojo, el 12,5 % de empleo las empresas de economía social. Y que entendamos que filosóficamente ya están incluidas porque al final hay que colaborar con todo el mundo, pues, hombre, no es suficiente, créame que no lo es. Porque, además, permítame que recuerde que tenemos mandato constitucional, en el Artículo 129.2, de fomentar, desarrollar e impulsar todo lo que está referido a la economía social; lo tenemos en el Estatuto de Autonomía también. Y, entonces, pues déjeme y permítame que le diga que me sorprende el decir: bueno, ya están otros, ¿no? Porque, fíjese, además, la economía social crea empleo estable, fija población, no se deslocaliza, en épocas de crisis aguantan mucho más los vaivenes. Y, créame, cuando no se está en los sitios, difícilmente se va a contar con la opinión de esos colectivos. E insisto: Comisión de Simplificación Administrativa. Estas empresas, tanto en su constitución, en su tramitación, todos los requisitos que tienen que llevar, también tienen trámites administrativos.

Me ha parecido que se olvidaban ustedes también un poco del mundo rural, porque las empresas, que también, del mundo rural, que fijan población, etcétera, también tienen que hacer sus gestiones administrativas y también les vendría bien, seguramente, alguna simplificación, pero tienen que... o tenemos que tener voz, porque, si entendemos que la economía social es importante, generadora de empleo y todo esto, si no contamos con ella, no la estamos poniendo en valor. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias, señora Pascual. En turno de dúplica, tiene la palabra el señor consejero.

EL VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (SEÑOR DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ):

Muchas gracias, presidenta. Vamos a ver, señoría, si no nos armamos lío. No nos hemos olvidado del mundo rural, se habrá olvidado usted. Los autónomos, ¿qué



pasa?, ¿no están en el mundo rural? ¿Los empresarios no están en el mundo rural? Se habrá olvidado usted. ¿O qué teníamos que poner: empresarios del mundo rural, empresarios del medio urbano? Hombre, vamos a ser un poco... vamos a ser un poco más serios, un poquitín más serios.

Yo no he dicho: ya están otros; he dicho que iba a estudiar lo que usted me preguntaba. Yo no... "Ah, como ya están otros". Yo no he dicho eso. La he tratado con muchísimo respeto, ¿eh? Fíjese que, de arranque, había hablado de... de, hablando eso de los... hablando de los empresarios, había hablado de egoísmo y depredadores. Yo he olvidado eso de su primera intervención. La he tratado con muchísimo respeto, como no puede ser de otra manera. Pero no me diga que yo le he dicho: ya están otros, porque es mentira; yo no he dicho eso. A lo mejor esperaba que se lo dijese, pero no la he dicho eso. La he dicho que hemos... están los que entendíamos que deberían estar. ¿Que falta alguien? Lo estudiaremos, como son las cooperativas. Le he dicho: en otras Comunidades -que ha habido pocas que estén trabajando en esto, pocas- hemos visto los órganos que creaban y hemos visto que lo más... que las diferencias con la nuestra, unas eran idénticas a las nuestras, idénticas (autónomos, empresarios, empresa familiar y corporaciones locales), y otras incluían los sindicatos; que nosotros le he explicado que no les incluimos porque ya están en un grupo dentro del diálogo social para esto. O sea, que yo no he dicho: hay otros; hombre, he dicho que lo iba a estudiar.

Y una cosa son empresas de economía social y otra cosa es el concepto de economía social. Yo lo que le digo es que en muchas empresas el concepto de economía social, que es distinto de una empresa de economía social, ya está en la mayoría de las empresas. Es lo que la he dicho. A lo mejor lo he explicado mal. Una cosa es el concepto de lo que es la economía social, y eso ya impregna muchas empresas, la mayoría de las empresas, y otra cosa es una empresa de economía social.

Pero yo vuelvo a decirle: le aseguro, y se lo digo de verdad, que voy a ver... voy a ver si... si tienen cabida, y si tienen cabida, y si pueden aportar... Pero tampoco trate con tanto desprecio las cuestiones de Gobierno Abierto: bueno, ya tienen una ventanilla. Bueno, no lo trate con tanto desprecio. Hombre, es una forma de dar... de dar participación a la sociedad. Y fíjese si... si no hay que tratarlo con... con desprecio, que, hablando con... con su portavoz, sobre otro tema importante, como son las consultas, hablábamos de... de que, ¡jo!, se podían hacer consultas a través -y es como se debían de hacer hoy día- de las nuevas tecnologías. Entonces, no me trate con desprecio; cuando se utilizan las nuevas tecnologías por parte de la Administración es despreciable, pero cuando... cuando las utilizo para ver qué opinan mis afiliados es [...], con perdón. Eso no me lo... no me lo... eso casi que no figure lo de... ¿eh? Eso no... no vale, ¿eh?, no vale. Pues muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Bueno, pues muchísimas gracias, señor consejero, por todas las explicaciones que nos ha dado hoy y, además, por estas iniciativas nuevas que ha planteado, que yo creo que serán, sin duda, en bien de todos y de toda la Comunidad Autónoma.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas cincuenta y cinco minutos].